

**REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN
LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE BOGOTÁ: NACIONAL DE COLOMBIA,
PEDAGÓGICA NACIONAL Y DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

MARÍA DE JESÚS CANDELARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

LUZ MYRIAM RAMÍREZ DÍAZ

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

BOGOTÁ D.C. 2011

**REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN
LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE BOGOTÁ: NACIONAL DE COLOMBIA,
PEDAGÓGICA NACIONAL Y DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

MARÍA DE JESÚS CANDELARIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

CÓDIGO 20071155011

LUZ MYRIAM RAMÍREZ DÍAZ

CÓDIGO 20061155008

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR EL
TÍTULO DE LICENCIADAS EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA**

ASESORA:

CLAUDIA BARRERO ESPINOSA

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

BOGOTÁ D.C., 2011

RAE

1. TIPO DE DOCUMENTO

Trabajo de grado para optar por el título de LICENCIADAS EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA

2. TÍTULO

Revisión documental de los programas de inclusión educativa en las universidades públicas de Bogotá: Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas

3. AUTOR (ES)

María De Jesús Candelaria Hernández Rodríguez
Luz Myriam Ramírez Díaz

4. LUGAR

Bogotá D.C.

5. FECHA

Noviembre de 2011

6. PALABRAS CLAVES

Programas de inclusión educativa, normatividad, exclusión social, población en situación de discapacidad. Universidades Públicas de Bogotá, diversidad, igualdad de derechos.

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Describir los programas de inclusión en las universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas, a través del análisis de las políticas institucionales, y los lineamientos de la normatividad Internacional, Nacional y Local.

8. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Pedagogía Diferencial y Atención a la Diversidad

9. FUENTES CONSULTADAS

Cuervo Echeverri, Clemencia; Trujillo Rojas, Alicia (2005). *Discapacidad e inclusión social. Reflexiones desde la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá: Colombia, Editorial. Editorial Banco de las Ideas Publicitarias.

Echeita Sarrionandia, Gerardo (2007), *Educación para la Inclusión o Educación sin Exclusiones*. Madrid: Narcea.

Rodríguez de Salazar, Nahir; García, Diana Patricia, y otros (2009). *Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria. Socialización y Réplica de la experiencia*. Bogotá Colombia, Editorial Kimpres.

10. CONTENIDOS

El presente trabajo brinda un panorama de lo que ha sucedido con el desarrollo de la inclusión educativa en las Universidades Públicas de Bogotá: Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas a partir de la normatividad Internacional, Nacional y Local y desde la perspectiva de los fundamentos teóricos de Gerardo Echeita Sarrionandia y algunos textos y documentos de las Universidades en mención, los cuales permitieron determinar siete categorías de análisis en la fundamentación e implementación de los programas de manera que permitieron hacer un análisis acerca de cómo están trabajando los programas de inclusión educativa a la luz de las directrices de la normatividad.

11. METODOLOGÍA

Este trabajo es de enfoque cualitativo de tipo descriptivo; y según Sandin Esteban (2003 pág.. 141) este tipo de investigación pasa por diversas disciplinas, al igual que por una gran variedad de discursos y numerosos métodos para la recolección de datos; por esto requiere que se trabajen con clasificaciones o categorías que aporten un orden conceptual en el ámbito de la investigación y permitan su fácil comprensión.

12. CONCLUSIONES

1. Desde la normatividad Internacional, Nacional y Local se encontró que la inclusión educativa es un derecho reconocido en la Carta de los Derechos Humanos y ratificado en Convenciones, Asambleas, Normas, Reuniones Mundiales, Conferencias, Declaraciones, Cumbres, Foros, Congresos y Leyes sobre educación que insta a los Estados en general a garantizar que la educación de las personas con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo de cada nación.
2. A través del estudio de la normatividad Internacional, Nacional y Local se evidenció que son reiterativas al convocar a las autoridades docentes a que diseñen, y desarrollen programas de inclusión educativa, igualmente que establezcan adaptaciones al sistema de ingreso y adecuaciones curriculares tanto a nivel arquitectónico como capacitación y formación profesional a docentes para brindarle igualdad de oportunidades a la población en situación de discapacidad.
3. Se encontró que las universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas siguiendo lo reglamentado por la normatividad Internacional, Nacional y Local en el marco de sus políticas institucionales han diseñado, políticas de bienestar, referentes teóricos, adaptaciones curriculares, estrategias metodológicas lo mismo que están trabajando en la creación de espacios físicos y en la formación y capacitación a maestros para atender y lograr la permanencia de la población en situación de discapacidad.
4. La investigación mostró que la Universidad Nacional de Colombia es la abanderada de las Universidades Públicas de Bogotá en los procesos de inclusión educativa ya que desde 1990 viene trabajando en la conceptualización e implementación de las siete categorías que se tuvieron en cuenta en el presente estudio. De la misma manera tanto la Universidad Pedagógica Nacional como la Universidad Francisco José de Caldas desde sus políticas institucionales vienen trabajando en este mismo sentido, como en el desarrollo de proyectos de inclusión educativa de la población en situación de discapacidad.

TABLA CONTENIDO

| | Pág. |
|--|-------------|
| RESUMEN..... | 8 |
| INTRODUCCIÓN..... | 9 |
| 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO..... | 14 |
| 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 14 |
| 1.2 JUSTIFICACIÓN..... | 15 |
| 1.3 OBJETIVO GENERAL..... | 17 |
| 1.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 17 |
| 2. MARCO LEGAL..... | 18 |
| 2.1 NORMATIVIDAD INTERNACIONAL SOBRE INCLUSIÓN EDUCATIVA..... | 18 |
| 2.2 NORMATIVIDAD NACIONAL..... | 34 |
| 2.3 NORMATIVIDAD LOCAL..... | 37 |
| 3. MARCO TEÓRICO..... | 43 |
| 4. DISEÑO METODOLOGICO..... | 84 |
| 5. CONCLUSIONES..... | 128 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 132 |
| ANEXOS..... | 137 |

TABLA DE CUADROS

| | Pág. |
|---|-------------|
| 1. INCLUSIÓN / CONTEXTO NORMATIVO..... | 40 |
| 2. DIFERENCIAS ENTRE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN..... | 82 |
| 3. TABLA DE CATEGORÍAS..... | 88 |
| 4. TABLA ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN..... | 110 |

RESUMEN

El presente trabajo brinda un panorama de lo que está aconteciendo en el desarrollo de la inclusión educativa en las Universidades Públicas de Bogotá: Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas, a partir, de la aplicación de la normatividad Internacional, Nacional y Local y desde la perspectiva de los fundamentos teóricos de Gerardo Echeita Sarrionandia y algunos textos y documentos de las Universidades en mención, de manera que permitieron hacer un análisis acerca de cómo están trabajando a través de siete categorías que se configuraron en la investigación, como son: política de bienestar, referentes teóricos, adaptaciones curriculares, estrategias metodológicas, espacios físicos, formación y capacitación a maestros.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene su origen en el interés que despertó la práctica realizada con niños con Necesidades Educativas Específicas (NEE), circunstancia que nos motivó para vincularnos a la línea de investigación “Pedagogía Diferencial y Atención a la Diversidad” y a su proyecto de investigación: Inclusión Educativa Bonaventuriana, Inclubuena a través del semillero que en ese momento se denominaba Gestar Edutronic. Allí conocimos que uno de los objetivos del proyecto era diseñar e implementar una propuesta de Inclusión Educativa en la Universidad de San Buenaventura. El proyecto planteaba tres fases para su realización: fase de contextualización, fase de proposición y fase de implementación. Cabe anotar que el diseño del proyecto estaba empezando a desarrollarse, por tal razón quedamos inscritas en la fase de contextualización.

Para incursionar propiamente en la temática de la fase en la cual quedamos ubicadas asistimos al semillero, planteado como etapa preliminar para la implementación de la propuesta de Inclusión Educativa en Educación Superior. Hay un camino recorrido en este sentido de algunas universidades de Bogotá, por lo tanto el punto de partida fue buscar información referente al tema de estudio en cada una de las universidades visitadas: Piloto de Colombia, Católica, Jorge Tadeo Lozano, Sabana, Externado de Colombia, Libre, Colegio Mayor del Rosario, Pontificia Universidad

Javeriana, Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional de Colombia y Sergio Arboleda.

La información recopilada mostró dificultades debido a que la muestra era muy amplia. Igualmente se encontró que algunas universidades no contaban con programas de Inclusión Educativa, lo cual hacía un poco más dispendiosa la investigación y podía desviar el objeto de estudio. Esto permitió constatar que las universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Francisco José de Caldas contaban con programas de Inclusión Educativa, además nos referenciaban otro principio unificador, ser parte de las universidades Públicas de Bogotá. Así se definió que la investigación iba a estar orientada a caracterizar las propuestas de inclusión en estas tres universidades a través del análisis de las políticas institucionales vigentes, en comparación con los lineamientos de la normatividad Internacional, Nacional y Local.

Así, el presente trabajo tiene como objetivo brindar un panorama de lo que ha sucedido con el desarrollo de la inclusión educativa en las Universidades Públicas de Bogotá a partir de la normatividad Internacional, Nacional y Local y desde la perspectiva de los fundamentos teóricos de Gerardo Echeita Sarrionandia como algunos textos y documentos de las Universidades en mención, de manera que permitan hacer un análisis acerca de cómo están trabajando los programas de inclusión educativa a la luz de las directrices de la normatividad, Internacional, Nacional y Local.

Se realizó una revisión documental en primera instancia de la normatividad Internacional direccionada por la ONU que ha venido liderando desde la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, la cual plantea que todos los seres humanos al nacer

son libres e iguales en dignidad y en derechos, lo mismo que no hay distinción en cuanto al color de la piel, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política, el origen nacional, étnico, la posición económica y los impedimentos físicos. Así mismo, expresa el artículo 26 que el acceso a la educación es un derecho y es gratuito... y tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

A través de la revisión de la normatividad Internacional, se encontró que convocan a los Estados a que diseñen políticas educativas que permitan el acceso y la permanencia de la población discapacitada lo mismo que les sean respetados sus derechos teniendo en cuenta cuatro valores fundamentales: igualdad, solidaridad, dignidad y autonomía.

Después de la revisión de la normatividad Internacional se hizo lo propio con la Nacional y Local. En primer lugar se revisó la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual expresa que el Estado Colombiano debe adelantar políticas de prevención, rehabilitación e integración holística para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos. Igualmente, debe ofrecerles formación, habilitación profesional y ubicación laboral a los minusválidos. La Ley 115 de 1994 reglamentó que las administraciones de los Departamentos deben incorporar planes de desarrollo y programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa de las personas con limitaciones.

A continuación del marco legal se trabajó el marco teórico donde se tomaron como fuentes primarias el libro “*Educación para la inclusión o Educación sin exclusiones*” de Gerardo Echeita Sarrionandia, que plantea una visión de la evolución de la inclusión, lo mismo que diserta acerca de la situación actual de la educación inclusiva.

Otra de las fuentes consultadas es *Manos y Pensamiento Inclusión de estudiantes sordos a la vida Universitaria*, de Nahir Rodríguez de Salazar. Este libro da cuenta de un proyecto de formación de estudiantes sordos, atendiendo sus necesidades y propugna para que se reconozcan desde la interculturalidad y diversidad.

La tercera fuente que se tomó es el libro de “*Discapacidad e Inclusión Social*” elaborado en la Universidad Nacional por el equipo interdisciplinario dirigido por la doctora Clemencia Cuervo Echeverry. En él se hace un estudio de lo que es la discapacidad y la inclusión social desde diferentes disciplinas. Diversos catedráticos disertan acerca de los avances conceptuales e investigativos de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social de la Universidad Nacional. Así mismo, se hace una comprensión de la discapacidad y su relación con el desarrollo, se tienen en cuenta aspectos como la participación de las personas en situación de discapacidad, la cultura, el hábitat, el respeto al derecho de los discapacitados a la educación y al trabajo.

Finalizado el marco teórico se realizó una revisión documental de los programas de inclusión educativa de las universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas. A partir de allí se configuraron siete

categorías de estudio: política de bienestar, referentes teóricos, adaptaciones curriculares, estrategias metodológicas, espacios físicos, formación y capacitación a maestros. Fue así, que recopilada y clasificada la información se pasó a realizar una contrastación de la misma a la luz de la normatividad Internacional, Nacional y Local.

Terminado el análisis de las siete categorías se buscó cual era la aplicación de la normatividad vigente de las tres universidades, encontrándose que las universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas están siguiendo las directrices de la normatividad Internacional, Nacional y Local; sin embargo, cada una está en un momento diferente en el desarrollo de sus programas de inclusión educativa.

De otra parte, la metodología que se empleó para la elaboración del presente trabajo fue de enfoque cualitativo de tipo descriptivo, tomando como referente a María Paz Sandin Esteban que al respecto dice, que este tipo de investigación pasa por diversas disciplinas, al igual que por una gran variedad de discursos y numerosos métodos para la recolección de datos; por esto requiere que se trabajen con clasificaciones o categorías que aporten un orden conceptual en el ámbito de la investigación y permitan su fácil comprensión.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Según la definición de Stainback (1999) sobre la inclusión, nos dice:

“...acoger a todos los ciudadanos con los brazos abiertos, en las escuelas, universidades y comunidades. Este nuevo término permite que hablemos de incluirlos en la sociedad, de que sean las instituciones quienes se adapten a ellos, donde la población vulnerable no sea segregada ni etiquetada...” (1999)

Igualmente, examinando el concepto de Ainscow (2001), sobre inclusión,

“...un proceso de incremento de la participación de los alumnos en las culturas, currículos y comunidades de sus escuelas locales y de reducción de su exclusión de los mismos, sin olvidar, por supuesto, que la educación abarca muchos procesos que se desarrollan fuera de las escuelas. La escuela inclusiva, que se asocia a una educación de calidad para todos y todas sin excepciones, contempla la escuela como un motor de cambio social y de actitudes. Se basa en una filosofía de igualdad y democracia, donde la diversidad es un valor en alza, partiendo de la premisa de que cualquier alumno es educable. (Ríos, 2004).

Es así, que la inclusión habla de la participación de todas las personas en los diferentes espacios económicos, políticos y culturales en iguales condiciones, en donde todos tengan las mismas oportunidades; respeto a las diferencias individuales y

escenarios de participación en la sociedad independientemente de los valores culturales, raza, sexo y edad.

Teniendo en cuenta estos conceptos sobre la inclusión se decidió iniciar una revisión documental de los programas de las Universidades Públicas de Bogotá: Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas.

A partir de lo expuesto el proyecto de investigación intentará dar respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cómo desarrollan los programas de inclusión educativa las Universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas a partir de la normatividad Internacional, Nacional y Local?

1.2. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo obedece al interés de realizar un estudio documental serio que dé cuenta de la concepción y praxis de la inclusión educativa en las universidades públicas de Bogotá, comprendiendo como inclusión educativa, no sólo, la integración, sino el cambio de actitud hacia personas que anteriormente estaban por fuera del sistema educativo, por presentar diferencias físicas, mentales, psicológicas, culturales, étnicas, económicas, religiosas, de edad, género, inclinación sexual, desplazamiento, condición de VIH, y otros.

Siendo la universidad el escenario donde convergen personas con todas estas diferencias, se convierte en el lugar en el cual se debe dar respuesta proactiva que ayude a potencializar las diferencias en orden al desarrollo de la autonomía y la inclusión social.

Para este fin, se realizó una revisión a la normatividad Internacional, Ley General de Educación Ley 115 de 1994, y Local, en la cual se encontró que “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes...”. Al revisar la Constitución Política de Colombia de 1991, en sus artículos 67 – 68 dice que “...la educación es un derecho de la persona, aquí no se hacen distinciones de niveles, de situación física, mental o de otro orden, se toma a la persona como ser integral que el Estado debe proteger, en particular si son personas con limitaciones físicas”.

Lo que se espera con este trabajo es que una vez realizada la revisión a la normatividad Internacional, a la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, la Constitución Política de Colombia de 1991, la normatividad Local y los avances realizados en las Universidades Públicas de Bogotá, brinde un aporte a la línea de investigación “Pedagogía Diferencial y Atención a la Diversidad”.

1.3 OBJETIVO GENERAL

Describir los programas de inclusión en las universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas, a través del análisis de las políticas institucionales, y los lineamientos de la normatividad Internacional, Nacional y Local.

1.3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las categorías de los programas de inclusión de las Universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas, a través del análisis de las políticas institucionales.
- Analizar las categorías de las políticas institucionales de inclusión de las Universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas, frente a la normatividad Internacional, Nacional y Local.

2. MARCO LEGAL

Han sido muchas las instituciones a nivel nacional e internacional que se han involucrado en los esfuerzos por regular y respaldar los procesos de integración educativa, y más ampliamente la inclusión educativa, desde perspectivas generales y específicas; por lo cual se analizó la normatividad Internacional, Nacional y Local.

2.1 NORMATIVIDAD INTERNACIONAL SOBRE INCLUSIÓN EDUCATIVA

A continuación se presenta un recorrido por las principales normas:

La normatividad Internacional sobre la inclusión educativa y social es amplia, y entre la misma se encuentran las siguientes referencias básicas para el desarrollo del tema:

Una revisión del estado de la cuestión deja ver que universidades europeas y latinoamericanas se han organizado en redes con el propósito de analizar principios y políticas, y definir formas de organización para atender la educación inclusiva. El Primer Seminario Regional sobre la integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad, Normas Uniformes para la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Reunión Mundial celebrada en

Estocolmo, Conferencia Mundial sobre N.E.E en la Declaración de Salamanca, Declaración de Santiago Segunda Cumbre de las Américas, Cumbre de Ministros de Educación de Iberoamérica, VII Congreso Mundial de Inclusión Educativa, Convención sobre los Derechos Humanos celebrada en Argentina 2008, Ley 7600, Ley 762 de 2002, promueven, desde el sector universitario, la discusión en torno a la forma como cada región, de acuerdo a sus particularidades socioculturales, asume el compromiso humano de atender la diversidad y la diferencia.

Instituciones universitarias estatales europeas y latinoamericanas señalan avances significativos en favor de la atención a la diversidad. Algunos países centroamericanos vienen delineando políticas para el acceso, la inclusión o integración de personas con discapacidad al ámbito educativo superior: México, por ejemplo, ha logrado hacer aportes fundamentales para la integración de personas con limitación a las universidades y, con participación de la UNESCO, ha elaborado un Manual que brinda lineamientos a los centros universitarios y demás instituciones de educación superior, sobre la forma como debe ser orientado el proceso.

Sean universidades americanas o europeas, públicas o privadas, se revela la tendencia a considerar los procesos de integración y/o inclusión como fundamentales dentro de sus proyectos académicos y sociales. Así, la relación universidad-diversidad es tema de debate en el ámbito de la educación superior. Dentro de esta relación, se acogen para discusión y reflexión conceptos claves

como discapacidad, integración, inclusión, accesibilidad, calidad de vida, que en otros momentos históricos, fueron ajenos a la dinámica de la vida universitaria, pero que hoy cobran importancia en el marco de los derechos humanos y del compromiso de las naciones con todos y cada uno de los miembros de la sociedad, lo cual hace prioritario revisar en cada país la normatividad existente y redefinir políticas educativas que permitan su inclusión en la educación superior.

Se han tomado los siguientes apartes de los documentos más relevantes, que permiten dar una mirada general, a lo que ha sido la inclusión a nivel internacional:

Asamblea General Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989

Esta Asamblea se retoma por la importancia que le da a la atención de la persona desde su gestación hasta la vida adulta, de tal manera que puede alcanzar su autonomía y desarrollo social.

Se reconoció que los derechos del niño se fundamentan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dentro de la Asamblea se desarrolló la Convención sobre los Derechos de los Niños en la cual se plantean 54 artículos, reafirmando la necesidad de proveerles cuidado y asistencia especial en razón a su vulnerabilidad, la responsabilidad de la familia en lo que concierne a la protección y asistencia; la necesidad de protección jurídica del niño antes y después de su nacimiento; la importancia del respeto de los valores culturales de la comunidad del niño, y el papel decisivo de la participación internacional para que los derechos del niño se hagan realidad, sin distinción alguna,

independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Se reconoce que el niño mental o físicamente impedido también disfrutará de una vida plena y decente en óptimas condiciones, que le permitirán valerse por sí mismo y tener participación dentro de la comunidad, recibiendo cuidados especiales y adecuados que serán gratuitos siempre y cuando sea posible dependiendo de la situación económica de los padres o de las personas que se encuentren atendiéndolos, asegurándoles el acceso a la educación, la capacitación, servicios de rehabilitación, posibilidades de empleo logrando su integración social y desarrollo individual (Artículo 23)

Se reconoce el derecho del niño a la educación, a la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta que la enseñanza primaria es obligatoria y gratuita para todos, también animar el adelanto de la educación secundaria, incluida la enseñanza superior, fomentando su asistencia regular logrando reducir las tasas de deserción (Artículo 28).

La educación debe estar encaminada a desarrollar la personalidad y las aptitudes del niño, así como, las capacidades mental y físicas según sus posibilidades, fomentando en ellos la comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos, grupos étnicos e indígenas; también la reintegración social de niños

víctimas de cualquier tipo de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados (Artículo 28).

De otra parte el I Seminario Regional sobre la Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe realizado en Caracas (Venezuela) en diciembre 12 de 2005;

Recomienda que en los criterios de evaluación y acreditación de las universidades se incluya la accesibilidad física para personas con discapacidad, en la cual se valore la diferencia y la diversidad, asimismo el respeto a la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos como principio inseparable de la educación superior para la construcción de una sociedad más justa.

Al mismo tiempo, diseñar, desarrollar programas, establecer adaptaciones al sistema de ingreso y adecuaciones curriculares tanto a nivel arquitectónico como capacitación y formación profesional.

De la misma manera, se busca avanzar en la aprobación de leyes y normas que hagan evidentes los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión en la educación superior y las obligaciones de las IES en cuanto a servicios, sistemas de ingreso, adecuaciones curriculares, formación de personal, infraestructura, etc.

Ahora bien, en la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, realizada el 7 de junio de 1999;

Declara que las personas con discapacidad -entendida esta como la deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social- cuentan con los mismos derechos humanos que el resto de las personas y estos derechos a su vez les provee de dignidad y la igualdad de todo ser humano (Artículo 1).

En este sentido, se busca eliminar la discriminación y originar la integración, promoviendo servicios, transporte, instalaciones, programas y actividades que permitan el acceso a la educación a las personas en condición de discapacidad, ofreciéndoles una temprana intervención, tratamiento, rehabilitación, educación, formación ocupacional sensibilizando a la población a través de campañas de educación que permitan eliminar los prejuicios que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales (Artículo 3).

En las Normas Uniformes para la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, realizada el 20 de diciembre de 1993 en las Naciones Unidas,

Se comentó que la política actual en materia de discapacidad es el resultado de la evolución a lo largo de los últimos 200 años, aspectos que se reflejan en las condiciones generales de vida y las políticas sociales y económicas de épocas diferentes, lo lamentable en lo que respecta a las personas con discapacidad es la ignorancia, el abandono, la superstición y el miedo, hechos que han permitido el aislamiento de dichas personas y en consecuencia han retrasado su desarrollo.

A raíz de esto, las políticas en materia de discapacidad pasaron del simple cuidado en instituciones a la educación y rehabilitación, con ello se consiguió que mejorara su calidad de vida, y esto promovió que se impulsaran las políticas en materia de discapacidad, creando organizaciones que permitan mejorar sus condiciones de vida (Artículo 6).

Ratificaron que los Estados en general están llamados a reconocer el principio de oportunidad de educación en los niveles primario, secundario y superior para los niños, los jóvenes y los adultos con discapacidad, igualmente los Estados deben velar porque la educación de las personas con discapacidad sea parte integrante de su sistema de educación. Así mismo, señaló que es responsabilidad de las autoridades docentes configurar una planificación nacional de la enseñanza y la elaboración de planes de estudio para atender a la población discapacitada. De la misma manera, se debe pensar en ofrecer condiciones adecuadas de acceso y servicios de apoyo concebidos en función de las necesidades específicas de cada persona.

La Norma es clara al afirmar que los Estados donde la educación es obligatoria deben velar porque se imparta educación a todos los tipos y grados de discapacidad incluidos los más graves. Para que lo anteriormente expuesto sea factible es necesario que se diseñen planes de estudio flexibles, y adaptables, como proporcionar materiales didácticos y desarrollar políticas de capacitación y formación constante de personal docente.

También involucra claramente la inclusión educativa en sus directrices ya que afirma que los programas de educación integrada deben considerarse como un complemento para facilitar que las personas con discapacidad reciban una formación y una educación económicamente viables.

Ahora bien, si los sistemas de educación no están preparados para recibir a estudiantes en situación de discapacidad se los puede atender en instituciones de educación especial, con el objetivo de prepararlos para que se incorporen al sistema de enseñanza general, y, finalmente la norma enfatizó que la calidad debe ser igual tanto para la población con discapacidad o sin discapacidad, como debe contar con los mismos recursos.

La reunión mundial celebrada en Estocolmo en 1987

Examinó el Programa de Acción Mundial para los impedidos, en esta reunión se sugirió la elaboración de una doctrina rectora que mostrara las prioridades de acción en el futuro, basándose en el reconocimiento de los derechos de las

personas con discapacidad y la eliminación de todas las formas de discriminación contra dichas personas.

La finalidad de estas normas es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás, así como reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior, constituyendo una parte integrante del sistema de enseñanza. Desafortunadamente en todas las sociedades del mundo hay todavía obstáculos que impiden que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos y libertades dificultando su plena participación en cada una de sus sociedades.

Los Estados deben velar porque los programas de educación pública reflejen en todos sus aspectos el principio de la plena participación e igualdad; esta responsabilidad de la educación de las personas con discapacidad en entornos integrados le corresponde a las autoridades docentes en general; esta educación debe constituir parte integrante de la planificación nacional de la enseñanza, la elaboración de planes de estudio y la organización escolar.

Para que estas disposiciones sobre la organización escolar de personas con discapacidad puedan ser integradas en el sistema de enseñanza general se debe contar con una política claramente formulada, comprendida y aceptada en las escuelas y por la comunidad en general, permitiendo que los planes de estudio

sean flexibles y adaptables, proporcionando materiales didácticos de calidad y prever la formación constante de personal docente y de apoyo.

El lograr esta integración gradual de la enseñanza especial a la enseñanza general, será la forma más apropiada de impartir instrucción a algunos estudiantes con discapacidad.

Se ha pensado que los sordos y los ciegos asistan a instituciones especializadas que les puedan brindar un ambiente idóneo que les brinden una atención específica para sus necesidades.

La Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales en la declaración de Salamanca, junio de 1994.

Se contó con la asistencia de 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales, que se reunieron con el objetivo de plantear y aprobar los cambios necesarios para capacitar a las escuelas que atenderán a los niños con necesidades educativas especiales.

Se tuvo en cuenta que tanto los países desarrollados como subdesarrollados cuentan con poblaciones en situación de discapacidad, se pensó en una estrategia global de educación que responda a sus necesidades.

Se convoca a los Estados en general a garantizar que la educación de las personas con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo de cada nación. De tal manera que las personas con necesidades educativas especiales

tengan un acceso a las instituciones de educación, que se les ofrezca una educación centrada en sus necesidades para combatir actitudes discriminatorias, logrando una educación para todos.

Se hicieron las siguientes recomendaciones:

- Dar prioridad política y presupuestaria para mejorar el sistema educativo.
- Desarrollar proyectos y programas de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza de niños y adultos con necesidades educativas especiales.
- Generar acuerdos internacionales que favorezcan la educación para todos y se convoquen a los siguientes organismos (UNESCO, UNICEF, el Banco Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Generar mayor contribución en los planes de cooperación técnica para apoyar de forma eficaz a las personas con NEE.
- Insta a la UNESCO a velar por las NEE, para que sean tenidas en cuenta en todos los foros sobre educación.
- Formar profesorado en relación con las NEE, y a la vez estimular a la comunidad académica para que fortalezca la investigación.

Cabe subrayar que en la Declaración de Santiago en la Segunda Cumbre de las Américas en abril de 1998.

Se planteó la educación como principio de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia; la equidad entendida como la creación de condiciones que se le ofrecen a la población para recibir una educación de calidad sin desigualdad social o económica: la discapacidad, la discriminación étnica, cultural y de género. La pertinencia vista como la capacidad de los sistemas educativos para responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad.

Se diseñaron como objetivos la atención a personas en situación de analfabetismo, minorías y a las poblaciones vulnerables; de otra parte se recomendó establecer estrategias educativas pertinentes que permitan construir con las poblaciones indígenas, poblaciones multiculturales y los grupos migrantes modelos de educación básica intercultural bilingüe; apreciar la diversidad cultural de los pueblos.

Se recomienda a los gobiernos fomentar la participación de la población indígena en la sociedad mediante el acceso apropiado a la educación, para el fortalecimiento de la identidad de dichas poblaciones.

En El Foro Mundial de la Educación de Dakar, 2000.

Allí se ratificaron los derechos humanos y los derechos del niño en orden a satisfacer sus necesidades y a recibir una educación orientada a explotar los talentos y capacidades de cada persona.

Se plantearon como objetivos el velar que todos los niños y niñas que se encuentran en situaciones difíciles y los pertenecientes a minorías étnicas tengan acceso a una educación de calidad. Así mismo, que los jóvenes y adultos puedan acceder a una educación que los prepare para la vida activa.

Se espera que antes del 2015 todos los niños y niñas dando prioridad a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad puedan recibir una educación gratuita, obligatoria y de buena calidad.

Se llegó a un acuerdo internacional de dar prioridad a la educación de las niñas de tal manera que sea equitativa con respecto a la educación que se les brinda a los niños.

En la Cumbre de Ministros de Educación de Iberoamérica realizada en Nueva York en julio de 2002

Se ratificó el derecho que tiene la mujer a la educación para que de esta manera pueda ejercer otros derechos que la pongan en igualdad de condiciones con respecto a los hombres.

Por lo demás, se reconoce el derecho a la diversidad de las diferentes culturas, expresadas en múltiples formas de organización, sistemas de relación y visión del mundo.

Adicionalmente en esta cumbre se plantea la prohibición de realizar prácticas discriminatorias en los centros de enseñanza, todo tipo de discriminación ya sea de género, edad, raza u origen étnico o nacional, condición socio económico o cualquier otra contraria a la dignidad humana.

En el VII Congreso Mundial de Inclusión Educativa, realizado en Octubre 2002.

Se habla acerca de la protección de los derechos humanos donde no se hace discriminación de la población en situación de discapacidad, incluye así mismo los derechos de las personas con discapacidad. La historia acerca de la discapacidad es relativamente reciente, comenzó en 1971 con la declaración de los derechos del retrasado mental, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas.

En la Convención sobre derechos humanos celebrada en Argentina (2008).

Se promulgó la Ley 26.378 donde se aprobó la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La convención ratifica la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como

la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación.

En el artículo 24 de la Convención 26.378, reconoce el derecho a la educación de las personas con discapacidad sobre la base de igualdad de oportunidades y asegura un sistema de educación inclusivo para todos los niveles de educación a lo largo de la vida, para desarrollar al máximo los talentos y la creatividad de esta población.

Además, de brindar el derecho a la educación superior, brindarán la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social para que participen como miembros activos de la comunidad, por ejemplo: facilitar el aprendizaje del braille, el lenguaje de señas, la escritura alternativa y habilidades de orientación y movilidad entre otras; contratando maestros que estén cualificados para trabajar en todos los niveles educativos.

En la Ley 7600

En la cual se habla acerca de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; en su (artículo 14) referente al acceso oportuno a la educación de las personas independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior, incluye tanto la educación pública como la privada en todas las modalidades del Sistema Educativo Nacional.

En el (artículo 15), los programas educativos del Ministerio de Educación Pública promoverán los proyectos que atiendan las necesidades educativas

especiales y velará por ella, en todos los niveles de atención. Así mismo, en el (artículo 16), se velará por la participación de las personas con discapacidad en los servicios educativos que favorezcan mejor su condición y desarrollo, con los servicios de apoyo requeridos; por lo tanto no podrán ser excluidas de ninguna actividad.

En el (artículo 17), los centros educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física.

En el (artículo 18), asimismo, las personas con necesidades educativas especiales podrán recibir su educación en el Sistema Educativo Regular, con los servicios de apoyo requeridos y los estudiantes que no puedan satisfacer sus necesidades en las aulas regulares, contarán con servicios apropiados que garanticen su desarrollo y bienestar, incluyendo los brindados en los centros de enseñanza especial.

En la Ley 762 de 2002

Se aprueba la "Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad", suscrita en la ciudad de Guatemala, en su (artículo 2), establece que se debe velar por la

prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración a la sociedad.

2.2 NORMATIVIDAD NACIONAL

Al revisar la normatividad Nacional, encontramos que la población discapacitada, vulnerable y marginada, se encuentra respaldada por las políticas de las Naciones Unidas; por ello, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, rige los derechos en el mundo entero, la cual plantea en sus artículos:

“...Artículo 1: Todos los seres humanos al nacer son libres e iguales en dignidad y en derechos, (...) Artículo 2: No hay distinción en cuanto al color de la piel, el sexo, el idioma, la religión y la posición económica; (...) Artículo 7: Ante la ley todos tienen igualdad de derechos y la ley está obligada a protegerlos sin discriminaciones. (...) Artículo 26: se plantea que el acceso a la educación es un derecho y es gratuito, en donde la educación superior será igual para todos y la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”.

Esto se ve reflejado que en Colombia se ha reconocido la importancia de la distribución equitativa de oportunidades educativas, a pesar de que los resultados hasta el momento han sido muy pocos. Las numerosas estrategias que han

empezado a implementarse desde las instituciones y desde el Estado, para aminorar los efectos de la desigualdad en el acceso y calidad del sistema educativo, todavía enfrentan dificultades para financiar grandes poblaciones y el incremento de la cobertura de la educación superior, así como para retener a los estudiantes en las instituciones.

Los componentes asociados a estos limitados resultados son de diversa índole e incluyen aspectos económicos, educativos, culturales, étnicos y raciales. Hoy en día las estrategias orientadas a la disminución de tales dificultades no pueden desconocer la convergencia de estos factores en los resultados generales del sistema de educación superior.

Constitución Política de Colombia de 1991

En ella se encuentra que para rescatar la dignidad y la igualdad de derechos de los discapacitados y de las personas en situación de discapacidad, en el (artículo 13), todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y que todas las autoridades tienen la obligación de proteger sus derechos; de otra parte a nadie se lo puede discriminar por razones de raza, sexo, lengua, religión, orientación política o filosófica; este artículo también afirma que el Estado está obligado a promover acciones a favor de grupos marginados.

De la misma manera, el Estado también debe adelantar políticas de prevención, rehabilitación e integración holística para los disminuidos físicos, sensoriales, y psíquicos (artículo 47), es obligación del Estado y de los

empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. En el (artículo 54), el Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud; en el (artículo 67) se mencionan los grupos étnicos que también se deben ver favorecidos por las acciones del Estado, tanto las personas con limitaciones físicas y mentales o con capacidades excepcionales recibirán atención de acuerdo a sus necesidades (artículo 68).

La Corte Constitucional sentencia T-884/06

Para darles cumplimiento a los Derechos Humanos el Estado está obligado a establecer trato favorable para lograr la igualdad en el acceso a la educación de las personas con discapacidad.

La Ley 115 de Febrero 8 de 1994

En el (artículo 48), reglamenta que la administración de cada uno de los Departamentos debe incorporar planes de desarrollo y programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones.

En el capítulo 3, (artículos 55, 56, 58,59); ordena que las entidades territoriales ofrezcan una educación que integre la nacionalidad con la cultura, la lengua, las tradiciones, los procesos productivos, sociales y culturales de cada región.

Comenta acerca de los principios y fines de la educación en los grupos étnicos establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.

Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización.

Asimismo, el estado favorecerá la formación de educadores para grupos étnicos en el dominio de las culturas, así como programas sociales de difusión de las mismas. El gobierno brindará asesorías especializadas, a través del Ministerio de Educación Nacional en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos, materiales educativos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística.

2.3 NORMATIVIDAD LOCAL

En el Decreto 470 de 2007 del 12 de octubre, se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital;

En la cual el alcalde mayor de Bogotá en el inciso 3, del (artículo 13), de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que: "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".

De igual manera, en su (artículo 47), de la Constitución Política, establece que: "El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".

En el inciso 6, del (artículo 68), establece que: "la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado".

En la ley 1145 de 2007;

Se organiza el sistema nacional de discapacidad y se prescriben otras disposiciones; las cuales son: impulsar la formulación e implementación de la normatividad pública en discapacidad, en forma, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos, y en su (artículo 17), establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los departamentos, distritos, municipios y localidades, incorporarán en sus planes de desarrollo sectoriales e institucionales, los diferentes elementos integrantes de la normatividad pública para la discapacidad y del Plan Nacional de Intervención para la prevención de la discapacidad, habilitación, rehabilitación, y equiparación de oportunidades.

Por otra parte, en la ley 361 de 1997;

Se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación. En su (artículo 1), establece que los principios que inspiran esta ley, se fundamentan en los (artículos 13, 47, 54 y 68), de la Constitución Política Nacional anteriormente mencionados en los cuales se reconoce la dignidad que le es propia a las personas con limitación en sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales para su completa realización personal y su total integración social y a las personas con limitaciones severas y profundas, la asistencia y protección necesarias.

Del mismo modo, en el Acuerdo número 119 de 2004;

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2004-2008. “Bogotá Sin Indiferencia”. Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, estableciendo en el (artículo 7), el tema de discapacidad en su promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración, dando prevalencia a los derechos de los niños y las niñas, a la equidad entre géneros y al restablecimiento de derechos e inclusión social de jóvenes, población adulta mayor y con discapacidad.

Cuadro No. 1 INCLUSIÓN / CONTEXTO NORMATIVO

El siguiente cuadro da cuenta del recorrido histórico de la normatividad Internacional, Nacional y Local acerca de la inclusión educativa más relevante para nuestra investigación.

| AÑO | NORMA | AÑO | NORMA |
|------|---|------|--|
| 1948 | Declaración Universal de los Derechos Humanos garantiza el derecho de todos los niños a recibir una educación básica y gratuita | 1991 | Constitución Política de Colombia , en su artículo 67 determina la educación como derecho de la persona y en el artículo 68 reconoce la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, como obligación del Estado. |
| 1960 | Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza | 1994 | Ley General de Educación , establece que la educación para personas con limitaciones, es parte del servicio público educativo. Las instituciones educativas deben organizar acciones pedagógicas y terapéuticas que posibiliten la inclusión educativa. |
| 1989 | Declaración de los Derechos del Niño , reconoce el derecho de todos los niños a recibir una educación sin discriminación | 1996 | Decreto 2082 de 1996 , reglamenta la atención educativa de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades excepcionales y reglamenta el establecimiento de las aulas de apoyo especializadas. |
| 1990 | Declaración Mundial sobre Educación para Todos (Jomtien) refuerza la idea de una educación básica para todos, que satisfaga las necesidades básicas de aprendizaje | 1997 | Ley 361 de 1997 , establece mecanismos de integración social de las personas con limitación, en los artículos 10 al 15 reconoce el acceso a la educación y la capacitación en los |

| | | | |
|-------------|---|-------------|---|
| | | | niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales. |
| 1993 | Normas uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad de las Naciones Unidas , establecen la igualdad del derecho a la educación y declaran que la educación debe impartirse en “entornos integrados” y en el “marco de las estructuras comunes de educación”. O | 2003 | Resolución 2565 de 2003 , la cual establece parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales. |
| 1994 | Declaración de Salamanca y el Marco de acción para las necesidades educativas especiales , Establecen que “las escuelas deben acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. | 2004 | Política Pública Nacional de Discapacidad. Conpes 80 . Propuso la estrategia de <i>superación</i> que incluye mecanismos que procuran la igualdad de condiciones en términos de lograr la mayor autonomía posible en las actividades que conforman el quehacer cotidiano de las personas. |
| 2000 | Marco de Acción del Foro Mundial sobre la Educación (Dakar) y Objetivos de Desarrollo del Milenio , exigen que todos los niños tengan acceso a una educación primaria obligatoria y gratuita. | 2006 | Ley 1098 de 2006 , garantiza a los niños, niñas y adolescentes el pleno desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad. Reconoce el derecho a la igualdad y la dignidad humana. Las instituciones educativas públicas y privadas, deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial |

| | | | |
|-------------|--|-------------|---|
| | | | vulnerabilidad o capacidades sobresalientes. |
| 2001 | La UNESCO inicia un Programa emblemático sobre el derecho a la educación de personas con discapacidades: Hacia la Inclusión. | 2007 | Decreto 470 de 2007 , Política Pública Distrital de Discapacidad, considera la educación como un derecho fundamental y responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. Reconoce como necesaria la plena inclusión e integración. |

3. MARCO TEÓRICO

Con el fin de tener un panorama general de las discusiones que se han realizado en torno a la inclusión, se consultó las investigaciones realizadas por el doctor Gerardo Echeita, doctor en Psicología, con estudios en Filosofía y Ciencias de la Educación; y de las investigaciones realizadas en las universidades Nacional de Colombia en el equipo multidisciplinario de la Maestría en Discapacidad e Inclusión Social; en la Universidad Pedagógica Nacional, el Libro Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria; y, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el Proyecto de Investigación Modelo de e-Discapacidad. Modelo de e-Discapacidad aplicable en cualquier ambiente, para personas en situación de Discapacidad Cognitiva y su Cuidador.

En el libro “Educación para la Inclusión o Educación sin Exclusiones”, del doctor Gerardo Echeita Sarrionandia, se plantea una propuesta abierta a la crítica de la evolución de la inclusión, y, la situación actual de la educación inclusiva. Esta crítica lleva a ver la necesidad de un cambio de orientación en la educación especial y del sistema educativo en general, lo que se conoce como educación inclusiva, donde se hace necesaria la capacitación y formación del profesorado para atender a la población con necesidades educativas especiales en función de la realidad social y educativa de cada cual.

Como lo cita el doctor Echeita, tomado de la UNESCO 1977:

“...La educación especial como forma enriquecida de educación general tendente a mejorar la vida de quienes sufren diversas minusvalías; enriquecida en el sentido de recurrir a métodos pedagógicos modernos y al material moderno para remediar ciertos tipos de deficiencias”. (1977, p. 11).

Después de transcurridos 17 años, se evidencia en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales que existe una preocupación por mejorar la vida de quienes sufren algún tipo de discapacidad y se hace una comprensión del concepto de educación especial donde todos los niños y jóvenes tienen el mismo derecho a la educación.

“El desafío consiste ahora en formular las condiciones de una escuela para todos. Todos los niños y jóvenes del mundo tiene derecho a la educación, no son nuestros sistemas educativos los que tienen derechos a ciertos tipos de niños. Es el sistema escolar de un país el que hay que ajustar para satisfacer las necesidades de todos los niños”. (Unesco, Salamanca 1994, p. 21).

Lo anterior pone de manifiesto que todos los alumnos y alumnas tienen unas necesidades propias y específicas, todos son diferentes entre sí y requieren de una atención individualizada, sin hacer discriminación del tipo de minusvalía o de otra discapacidad. Lo pertinente es hacer un ajuste, adaptación y enriquecimiento del currículo (qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar), para satisfacer las necesidades educativas de quienes los requieran.

“La educación especial debe abarcar todo el conjunto de conocimientos que forman parte del sistema de variables que inciden en su actuación (determinados a alumnos) y debe contemplar todos los aspectos que van a condicionar la intervención

educativa respecto de los sujetos con necesidades educativas especiales. (Sánchez y Torres 1997, p. 23).”

El doctor Echeita al hablar de sistemas de variables que inciden en el aprendizaje de sujetos con Necesidad Educativas Especiales, plantea que no es importante la etiqueta sino la apuesta de un sistema que se adapte a la diversidad de los estudiantes, fue así como en 1986 el Ministerio de Educación y Ciencia, español, realizó una campaña publicitaria que promovió el programa de integración escolar donde se mostraba la importancia de tener una claridad de los términos “*ineficiencia, minusvalía, discapacidad, desadaptación, deformación*”, términos que fácilmente se le da a las personas; en dicha campaña se mostraba que a los términos arriba mencionados se les quitaba el prefijo, y evidenciaba que todas las personas quedaban iguales, es decir, eran consideradas eficientes, capaces y válidos.

Es evidente que se sigue manteniendo una educación separada, se encuentran centros de educación especial a donde es llevada la población que presenta algún tipo de diferencia ya sea de orden físico, cognitivo, etc., de ahí, surge la pregunta de ¿cómo se va a aprender a convivir, a relacionarse y, a comprender a las personas con Necesidades Educativas Especiales? si en los ámbitos como la escuela donde se puede comprender a las personas con discapacidad no se abren esos espacios para que se establezca una relación con naturalidad; en estos momentos lamentablemente se siguen manteniendo la segregación y se ignora todo sobre ese mundo. Esta separación ha llevado a que

los profesores no estén preparados para atender a la población en situación de discapacidad.

Gerardo Echeita referenciando a Darling-Hammond, expresa al respecto que:

“los programas y organizaciones especiales han proliferado precisamente porque muchos educadores de nuestro país han recibido una preparación relativamente pobre para comprender los procesos de aprendizaje, el desarrollo de los alumnos y la adaptación de la enseñanza. Debido a que la labor docente ha sido considerada como una aplicación de una serie de rutinas dirigida a alumnos normales la mayoría del profesorado no se siente preparado para hacerse cargo de los alumnos especiales, es decir, aquellos que aprenden poco con estrategias como las lecciones magistrales y la explicación, los que no hablan el idioma con fluidez, aquellos cuyo desarrollo transcurre con un ritmo o con un modo diferente a los de su misma edad, o quienes presentan pequeños problemas de aprendizaje. (2001: 36)”

Para hacer la comprensión del trabajo al interior de las escuelas, el doctor Gerardo Echeita menciona cinco perspectivas que analizaron Clough y Corbett (2000: 85), acerca de la comprensión de los procesos educativos en la inclusión.

- 1. Legado psicomédico:** Esta visto desde el contexto de las dificultades del aprendizaje que puede presentar el estudiante para lo cual se hace necesario un diagnóstico médico, psicológico, desconociéndose las diferencias individuales que pueden evidenciar los estudiantes; la idea en este legado es remediar las dificultades, es decir que se encarga de corregirla parte médica y no la educativa.

2. **Respuesta sociológica:** Está sustentado desde la (...) influencia de la clase social, el género, la procedencia étnica, para ser categorizados como subnormal, y permitieron desvelar los mecanismos de reproducción de la desventaja (...), estamos refiriéndonos a las desventajas que puede presentar la población vulnerable.
3. **Aproximación curricular:** Busca que se lleven a cabo adaptaciones curriculares más flexibles, que permitan que el currículo se adapte a las necesidades del alumno y no lo contrario, que el alumno se ajuste a lo planteado por el currículo.
4. **Las estrategias de mejora escolar.** Se busca atender la diversidad del alumnado llevando a cabo avances entre aspectos organizativos, de funcionamiento y culturales, donde el profesor tenga un papel decisivo, reflexivo en su práctica docente para atender a la población en situación de discapacidad y con capacidad para cambiar su práctica a través de proyectos colaborativos.
5. **Los estudios críticos sobre la discapacidad:** La pregunta es: ¿Tienen algo que aportarnos otras disciplinas no educativas para ayudarnos a una mejor comprensión de lo que puede significar la educación inclusiva?, cada una de las disciplinas tiene su propia mirada que enriquece el objeto de estudio.

De otra parte como señalan Ainscow, 2001; Jiménez y Vilá 1999; Carrión 2001; Montiel 2002; Jiménez 2004, la integración educativa está llamada a trascender a la inclusión educativa no solo en cumplimiento de los Derechos Humanos sino como un proceso de transformación profunda de los centros escolares “y, lo que es más importante, del sistema educativo.” (pág. 90).

En este sentido, Robert Barth 1990 habla de la importancia de tomar la diferencia de clase social, género, edad, capacidad, raza e interés en las instituciones de atención a niños con NEE, como recursos que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Tony Booth y Mel Ainscow (1998) afirman que se debe “aumentar la participación de los alumnos en el currículo, en las comunidades escolares y en la cultura”. (pág. 93).

Staimback y Staimback (1994), dice que el currículo no es algo que uno hace de las 7:30 a las 4:30 p.m., lo relaciona con la inclusión en donde:

“Inclusión es más que un método, una filosofía o una agenda de investigación. Es una forma de vida. Es acerca de vivir juntos. Es acerca de dar la bienvenida al extranjero que regresa y hacernos partícipes de nuevo de la totalidad. Simplemente creemos que inclusión es una forma mejor de vivir. Es lo contrario a segregación y apartheid. “Inclusión” determina donde vivimos, recibimos educación, trabajo y diversión...los educadores tienen que demandar y pelear por un sistema educativo público que proporcione una educación de calidad y equidad para todos”. (pág. 96).

Echeita habla acerca de las aulas compensatorias, aulas taller y aulas de enlace para referirse a los centros de educación para niños con NEE, donde solo se les brindaba una educación básica elemental y manteniéndolos marginados del resto de la población escolar. También referencia las escuelas aceleradas creadas en EE.UU., en 1986 que son una respuesta para los alumnos procedentes de grupos sociales desfavorecidos; dichas escuelas fundamentan su propuesta en tres principios básicos:

- “Conjugar los esfuerzos de padres, profesores, directores, alumnos, administradores y la comunidad local en un esfuerzo común.
- Implicar a todos los miembros en las principales decisiones que se tomen en el centro y compartir la responsabilidad de desarrollarlas y evaluar sus resultados.
- Construir la escuela compartiendo y utilizando los recursos de la comunidad”. (2004: 100).

En las aulas se cuenta con la presencia de varios adultos que ayudan a apoyar el trabajo de un profesor titular, lo cual permite un trabajo de cooperación por parte de las familias que ayudan a atender con sus iniciativas a las necesidades de los alumnos, en este sentido Slavin y Madden (2001), comentan como están realizando los cambios acerca de la clasificación de los alumnos como buenos, superdotados o como alumnos de educación especial basándose en la perspectiva que todos los alumnos pueden alcanzar altos niveles de aprendizaje si cuentan con apoyos adecuados que les permita desarrollar al

máximo sus potencialidades, en los áreas de lectura, sociales, matemáticas y ciencias manteniendo su preocupación por los alumnos en desventaja, teniendo en cuenta sus condiciones sociales, de capacidad, o étnicas.

Para lograr una educación más inclusiva acorde con la dignidad de todos los seres humanos es necesario plantearla en términos de un cambio profundo que vaya más allá de los cambios de la estructura, organización y funcionamiento de los sistemas educativos y más articulado con un cambio cultural centrado en la convivencia, respeto y diversidad humana. Con relación al cambio cultural, se busca determinar cuáles son las dificultades que presenta el alumno y no realizar sencillamente una clasificación de estos con el término de niños con necesidades educativas especiales. Para lograr este objetivo es necesario (...) el apoyo mutuo entre el profesorado; colaboración entre alumnos y profesores; colaboración de las familias y los agentes externos (...) (pág. 106), promoviendo el sentido de pertenecía como el primer paso para lograr una sociedad más acogedora y que busque evitar la exclusión, a partir de unos objetivos comunes que lleven a comprometerse con: la participación de la escuela como institución social articulada con otras entidades sociales, de tal manera que el trabajo se realice de forma conjunta y que permita atender las necesidades físicas, afectivas y sociales de los alumnos; la participación de los miembros de la comunidad educativa en la reflexión y desarrollo de estrategias educativas que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje; la participación de los alumnos en el aula y en el

currículo, donde se le reconozcan sus derechos y se les brinden herramientas necesarias para que ellos valoren su diversidad.

Pasando a otro punto el doctor Gerardo Echeita al referirse a los alumnos con necesidades educativas especiales expresa que... “es el contexto social, con sus políticas, sus actitudes y sus prácticas concretas el que, en buena medida crea las dificultades y los obstáculos que impiden o disminuyen las posibilidades de aprendizaje y participación de determinados alumnos.”(pág. 112).

En ese sentido, los profesores deben comprender que el aprendizaje y la participación de los alumnos no siempre están determinados por sus condiciones personales, sino por cuestiones culturales de la institución educativa, como: los proyectos curriculares, la metodología uniforme y transmisiva, hoy en día vemos que muchas instituciones ofrecen un contexto social positivo que favorece las prácticas docentes, el aprendizaje y la participación de los estudiantes incrementando sus capacidades, intereses y motivaciones.

Pensando en estos cambios del progreso hacia una educación de calidad para todos los alumnos, en el cual puedan desarrollar sus competencias a través del buen desempeño profesional de los profesores (Solé, 1990; Coll, 2001, pág. 117), se refieren al respecto.

“La construcción del conocimiento en la escuela, es decir, la revisión, modificación, y enriquecimiento de los esquemas de conocimiento de los alumnos mediante la realización de aprendizajes significativos, es una construcción personal que toma cuerpo en el marco de las relaciones interactivas que se establecen entre los protagonistas de la enseñanza alrededor de un contenido o tarea. Es un proceso

conjunto, cuya responsabilidad diferenciada recae en el profesor y en el alumno, y que requiere de la intervención de ambos para llegar a buen término. Tener en cuenta las aportaciones del niño, tanto al abordar la tarea como en su curso, ayudarle a encontrar sentido a lo que está haciendo, estructurar la actividad de modo que esas aportaciones tengan cabida, observarle, para que se pueda transferir de forma progresiva el dominio en relación al contenido, procurar situaciones en que deba actualizar autónomamente los conocimientos construidos, son algunos de los parámetros que pueden orientar a los profesores para que a su vez puedan ayudar a sus alumnos en los procesos de aprender” (Solé, 1990:85).

Es por esto, que las dificultades que presenta un alumno determinado deben ser analizadas en un contexto amplio en la relación entre enseñanza-aprendizaje y las relaciones entre profesor-alumno y de su ubicación en la escuela. La alternativa que resulta para una educación más inclusiva es una enseñanza diversa; que sea capaz de crear oportunidades para el desarrollo de las inteligencias múltiples (musical, cinético-corporal, lógico-matemática, lingüística, espacial, interpersonal e intrapersonal), pero para la investigación sobre inclusión las más determinantes son la inteligencia interpersonal y la inteligencia intrapersonal, ya que la inteligencia interpersonal ha sido definida como la capacidad de entender a las otras personas, teniendo en cuenta que las motiva, que piensan, como se sienten, cuáles son sus intenciones y como relacionarse con ellas; es por esto que los profesores deben cultivar esta inteligencia y ser los primeros en comprender como se sienten los alumnos excluidos, minusvalorados, rechazados o despreciados por razones de procedencia, género, etc. Por otra

parte la inteligencia intrapersonal, ha sido definida como la capacidad para formarse una imagen o modelo ajustado y verídico de uno mismo.

“Los futuros profesores deben ser conscientes de la necesidad de trabajar con sus alumnos desde la conciencia de sus múltiples inteligencias, algo que de hacerse sólidamente permite crear muchos más espacios para la inclusión y la participación de la diversidad de alumnado. Por otra parte, no deben perder de vista que los afectos, las emociones y las relaciones juegan un papel determinante en la consecución de todos los aprendizajes escolares, y que cuidar de que unas y otras sean positivas es una tarea, no sólo muy necesaria, sino posible, por cuanto en buena medida pueden facilitarse a través de decisiones instruccionales que van a estar bajo su control” (Pérez, Reyes y Juandó, 1999; Adam et al., 2003, pág. 122).

A partir de esta situación, es importante que los profesores valoren la diversidad, mirándola como una fuente de enriquecimiento y de estímulo para la innovación, como un recurso valioso formativo, para lograr una mejor enseñanza y la que mejor se ajusta a los objetivos de una educación para todos es la “*enseñanza adaptativa*” (Coll y Miras, 2001; Onrubia, 2004 pág. 124), sustentada en dos ideas: una de ellas es que el sistema educativo establece una serie de objetivos de experiencias y aprendizajes que deben garantizarse para todos los alumnos sin excepción; y la segunda es que estos objetivos no implican que todos los alumnos los alcancen de la misma manera, siguiendo el mismo proceso y recibiendo el mismo tipo de atención educativa, teniendo en cuenta sus características individuales, esta adaptación puede llevarse a cabo en el momento

de elaborar el currículo, en el momento de la planificación y programación curricular para el grupo de alumnos y en el momento de diseñar la propuesta individualizada para un determinado alumno.

Pero no podemos olvidar que el profesor en su día a día tiene múltiples tareas a un ritmo precipitado buscando crear entornos seguros y de apoyo para el aprendizaje, presionados por el rendimiento académico, la necesidad de satisfacer la individualidad de cada estudiante y las demandas grupales, múltiples itinerarios de trabajo, de modo que los estudiantes puedan avanzar y ninguno se quedé.

Ante esta situación lo que puede hacer el profesor es crear una red de apoyo, donde intervengan sus compañeros, las familias y los mismos estudiantes, buscando el apoyo emocional y bienestar para los docentes, ya que les ayuda a crear sentimientos de pertenencia, de identificación y la capacidad de resolver problemas, esta red también se nutre de las buenas relaciones entre los profesores y los alumnos, entre las instituciones y la comunidad y con otros centros.

Es así, que para lograr una educación más inclusiva la base de todo ello es un profesorado reflexivo, centrado en la mejora del aprendizaje de todos sus alumnos, con una disposición para trabajar conjuntamente con sus compañeros y con las familias a la hora de planificar, desarrollar y evaluar periódicamente su acción docente, introduciendo adaptaciones, cambios en su programación y didáctica para minimizar las barreras que puedan existir para el aprendizaje y la participación de los alumnos más vulnerables.

En este sentido, podemos concluir que el legado auténtico de las escuelas eficaces es:

1. *La educabilidad de los aprendices:* con las condiciones adecuadas todos los alumnos pueden aprender.
2. *Una orientación hacia los resultados:* prestando especial atención a los procesos de evaluación.
3. *La necesidad de asumir responsabilidades con los estudiantes:* la comunidad educativa debe asumir la responsabilidad de lo que le sucede a los alumnos.
4. *Atención a la consistencia en la comunidad escolar:* las mejores escuelas están más estrechamente relacionadas- estructural, simbólica y culturalmente- que las menos eficaces.

En este sentido y según Hargreaves (2000:60 pág. 144), “En los próximos años los docentes tendrán una oportunidad real de aceptar y desarrollar por sí mismos un nuevo tipo de profesionalidad necesaria para la sociedad de la información”.

Esto se logrará si los profesores se ven a sí mismos como intelectuales que continuamente están investigando con el deseo de mejorar; si ven su trabajo como una tarea colectiva; si desarrollan relaciones más abiertas y profesionales con las familias; si se convierten en promotores de cambio continuo; si trabajan con las familias y otras entidades para crear movimientos sociales de reforma educativa

bien fundamentada; si tienen una actitud reflexiva y crítica; si buscan recopilar información relevante sobre las dificultades que se encuentren y sobre todo estar abiertos al cambio.

El Libro Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria. Socialización y réplica de la experiencia de la Universidad Pedagógica Nacional

En esta investigación se socializa y describe la experiencia de un Proyecto de vida universitaria en la Universidad Pedagógica Nacional, que da cuenta de la formación de estudiantes sordos para que ellos atiendan las necesidades educativas de la población sorda colombiana, como parte esencial de su cultura, que se piensen y se reconozcan desde la interculturalidad y la diversidad.

En esa medida, el impacto que ha tenido la inclusión en la mayoría de las instituciones, es el sentirse amenazadas por todo lo que ellas crearon para protegerse de la vida que existe más allá de sus paredes como son: nuevos saberes; nuevos alumnos; otras maneras de resolver problemas, de evaluar el aprendizaje alterando su proyecto educativo actual; es por esto que la inclusión es parte de ese desafío que implica un cambio educacional.

Pero no podemos dejar de lado que en muchas de las escuelas aún se confunden los términos integración e inclusión, por más que puedan tener significados semejantes; la integración permite a algunos alumnos con

necesidades educativas especiales tener acceso a la escuela ofreciéndoles la oportunidad de transitar en el sistema escolar pero no existe una individualización de los programas escolares, currículos adaptados, evaluaciones especiales y reducción de los objetivos educacionales, para compensar las dificultades de aprender; es por esto que serían los alumnos los que tienen que cambiar para adaptarse a sus exigencias y no las escuelas adaptarse para atender sus necesidades; muy diferente a lo que es la inclusión, entendida esta como un modo de organización del sistema educacional que considere las necesidades de todos los alumnos y estructure sus políticas en función de esas necesidades; la inclusión implica un cambio, ya que no se limita a alumnos que presentan dificultades, sino también a los demás.

Si se quiere lograr una escuela inclusiva es prioritario que sus concepciones se redefinan hacia una educación direccionada para todo el mundo, que sea plena, libre de preconceptos y que tenga la capacidad de reconocer y valorar la diferencia; pero para lograr esto tenemos que empezar por cambiar nuestra mente, reconocer que todos somos diferentes, que provenimos de contextos culturales diferentes, representamos diferentes segmentos sociales, que tenemos deseos, aspiraciones, valores, sentimientos y costumbres con los cuales nos identificamos y que tenemos derecho a las mismas oportunidades de desarrollo.

Es el caso de los alumnos con sordera, que definen (...) la inclusión escolar y social, como la atención educacional especializada que forma parte de estos

procesos y es condición indispensable para que puedan responder a los retos de la escuela para todos, garantizándoles el derecho a sus diferencias (...), por lo cual no podemos generalizar ya que hay estudiantes sordos que acompañan los nuevos rumbos trazados por la educación en la Política Nacional de educación especial.

Es por esto, que desde el segundo semestre de 2003, la Universidad Pedagógica Nacional, admitió estudiantes sordos en los distintos programas curriculares de formación de profesores. Este proceso ha demandado la construcción de un modelo de inclusión para atender las necesidades específicas de dicha comunidad, y ha sido elaborado con base en el estudio, la investigación, la reflexión y el debate permanentes sobre el sujeto sordo y sus necesidades de desarrollo educativo, social y laboral.

“De acuerdo con la directriz internacional sobre inclusión, esta debe permear todos los campos de la vida del hombre y no se ha de restringir exclusivamente al campo educativo. Debe tenerse en cuenta que la educación garantiza el crecimiento humano y social, y que los estados no pueden truncar el deseo que tienen los sujetos con discapacidad de avanzar de acuerdo con sus potencialidades y motivaciones, para lograr la superación personal y la realización profesional”. (2009, pág.104).

La Universidad, para dar cumplimiento a este objetivo social, dispuso de un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de diversos campos del saber, con experiencia en la atención de esta población, quienes venían profundizando sobre el tipo de maestro que necesita la comunidad sorda y sobre

la importancia del oportuno desarrollo comunicativo, lingüístico y cognitivo de esta población, para garantizarles su crecimiento humano y social.

En este sentido, la Universidad a través del programa Manos y Pensamiento contribuye en la transformación educativa y social de los estudiantes sordos, mediante la formación de maestros sordos; dando respuesta a las necesidades de formación y profesionalización en campos fundamentales para el pleno desarrollo humano de esta comunidad. Sin duda, la formación de educadores para la comunidad sorda, maestros sordos, permitirá que, en un futuro cercano, logren una mejor calidad de vida y participación social.

Pero, más allá de la formación de maestros, la Universidad debe realizar proyectos como la búsqueda de recursos y desarrollo de estrategias para la atención educativa especializada, teniendo en cuenta las adaptaciones físicas (construcción, ampliación y adaptaciones arquitectónicas, compra de equipos, adecuación de mobiliario) y académicas (capacitación de profesionales, cambios curriculares en los cursos, contratación de especialistas, intérpretes) para promover la mejor accesibilidad a las personas en situación de discapacidad.

Lo que sí ha venido adelantando la Universidad en cuanto a la inclusión de personas sordas es la experiencia que combina la participación activa, las acciones de sensibilización y adaptación curricular, estructurada en tres subproyectos: Inclusión de personas sordas a la vida universitaria, formación de intérpretes en contexto pedagógico y formación de maestros desde una

perspectiva bilingüe y multicultural; permitiendo responder a las necesidades de comunicación, adaptación social, desarrollo intelectual, personal y emocional de las personas sordas;

El modelo de inclusión de estudiantes sordos de la Universidad se desarrolla en cinco dimensiones: pedagógica; gestión académico-administrativa; investigativa; vida universitaria; y proyección social, consideradas esenciales para garantizar su permanencia y su éxito académico:

La dimensión pedagógica tiene el propósito de llevar a cabo acciones que adecuen los procesos formativos a las condiciones particulares de los estudiantes sordos, garantizando su permanencia en la Universidad y que alcance un rendimiento académico exitoso; la dimensión académico-administrativa, está orientada a revisar y adecuar los procesos de gestión y reglamentación institucional con el fin de facilitar la vinculación y adaptación de las personas sordas a la vida universitaria; la dimensión investigativa está dirigida a consolidar proyectos encaminados a la atención de personas sordas potenciada por profesores de la Universidad que fomentan el desarrollo en la investigación; la dimensión de la vida universitaria, busca estrategias que permitan la participación social y política de la población sorda en todas las actividades que promueve la Universidad; y, la dimensión de proyección social busca transmitir proyectos educativos, sociales, artísticos, culturales, recreativos y deportivos que promuevan la participación de estudiantes sordos en los diferentes contextos.

Es así, que queda demostrado que la Universidad por su visión formadora, investigativa, y de proyección social, es la de mayor compromiso en cuanto a las transformaciones sociales y culturales que necesita nuestra sociedad.

Moriña (2004:15 pág. 266), citado por las autoras Nahir Rodríguez de Salazar, Diana Patricia García y María del Socorro Jutinico, señala que la inclusión es "... una ideología social y educativa que defiende el derecho a la participación, sin exclusiones de ningún tipo, de todas las personas en sus comunidades sociales y escuelas...", esto nos indica que hay que eliminar toda barrera que limita el aprendizaje y la participación de los estudiantes en situación de vulnerabilidad y guiar un pensamiento más trascendente sobre la inclusión en las universidades y pensar la diversidad de una manera más profunda, concibiendo las diferencias humanas como un enriquecimiento dentro de una cultura institucional

De otra parte, Alcantud (1997 pág. 267), recomienda que a nivel institucional, la atención educativa de los estudiantes universitarios en situación de discapacidad debe ser integral, para evitar que se desconozcan sus diferencias individuales y grupales; para lo cual propone tres dimensiones: la comunidad universitaria (profesores y compañeros), la organización universitaria (procesos académicos-administrativos), y, el estudiante (quien constituye el eje central del proceso).

El Ministerio de Comunicaciones y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, lanzan el modelo de e-discapacidad.

El Proyecto de Investigación “Modelo de e-Discapacidad aplicable en cualquier ambiente, para personas en situación de Discapacidad Cognitiva y su Cuidador,” exploró las tendencias y retos en la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito de los servicios de e-discapacidad, específicamente para personas en situación de discapacidad intelectual (Personas con Síndrome de Down) y su cuidador. De esta forma se generó, a través del diseño de herramientas informáticas y de la inteligencia ambiental, una innovación para los entornos cultural, laboral, de educación y hogar, permitiendo mejoras en la funcionalidad y en los procesos de enseñanza-aprendizaje de estas personas y, potencializando el rol de su cuidador. Lo que se puede deducir, es que a futuro esta herramienta contribuirá a mejorar la calidad de vida, el bienestar, la inclusión social, la autonomía y, a disminuir la brecha digital en población con discapacidad intelectual.

Discapacidad e Inclusión Social. Reflexiones desde la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá Facultad de Medicina.

La Universidad Nacional de Colombia como abanderada de los procesos de inclusión educativa y social en las instituciones de educación superior ha venido trabajando en el desarrollo del conocimiento, la comprensión, reflexión y aplicación de la normatividad Nacional e Internacional para atender a la población en situación de discapacidad, es por ello que como resultado de su trabajo se creó la Maestría en Discapacidad e inclusión Social.

Por lo tanto, la Maestría en Discapacidad de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá se gestó en 1990, con los aportes de la Facultad de Medicina y el apoyo del Equipo Interdisciplinario de investigación de la Universidad Nacional, he impulsada por el vínculo académico con el Centro de Investigación en Discapacidad y Rehabilitación de la Universidad de West Virginia, de Estados Unidos, que intervino por la necesidad de ofrecer respuestas a la problemática educativa de la población en situación de discapacidad, como lo expresa el equipo de investigación liderado por Clemencia Cuervo, "...la urgencia de ofrecer respuestas académicamente informadas a las realidades socio políticas y económicas relacionadas con las personas en situación de discapacidad..." (pág. 29).

Como parte del proceso de configuración de la maestría se realizó un inventario de todas las investigaciones de la Universidad Nacional de Colombia

que pudieran tener relación “con estudios en discapacidad incluyendo proyectos finales de pregrado de los estudiantes de fisioterapia, terapia ocupacional y fonoaudiología. A partir de ese inventario se propuso la configuración de tres líneas de investigación: “...realidad sociopolítica y económica de la discapacidad; rehabilitación, tecnología y accesibilidad para las personas con discapacidad; e integración social de las personas con discapacidad: familiar, educativa, laboral y cultural” (pág. 31). El macro proyecto de conformación de la maestría tuvo que pasar por procesos de perseverante y acuciosa defensa académica, “hasta que finalmente fue aprobada por las autoridades universitarias en 2002” (pág.31).

Igualmente, se encontró que la División de Admisiones de la Universidad Nacional ha implementado estrategias con el fin de promover el ingreso de estudiantes en situación de discapacidad; así mismo, la Dirección de Bienestar Estudiantil ha venido trabajando en el diseño de políticas institucional de la universidad, para tal fin.

Ahora bien, el profesor Walter Azula Trajano, (2005, pág. 49), cree que es importante tener claro quiénes son las personas que están en situación de discapacidad; pues, por una parte, está la mirada desde lo educativo que la entiende como una limitación; y, por otro lado, está la mirada de la parte médica que la percibe como una discapacidad. Como se puede apreciar es necesario saber que la discapacidad, según la OMS, en 1980 dijo que el término discapacidad se toma del inglés disability, y está relacionado con el concepto de

función o funcionalidad en un individuo que tiende hacia su propio desarrollo y autosuficiencia. De la misma manera, la OMS define la discapacidad como el resultado de la interacción entre una persona con una disminución y las barreras medio ambientales.

Por consiguiente, si lo que se busca es el desarrollo y la auto sostenibilidad de las personas en situación de discapacidad, se hace necesario diseñar programas de rehabilitación que deben estar inmersos en un concepto de desarrollo de la propia autogestión, según la perspectiva del profesor Silvio Cárdenas Concha “El concepto de desarrollo es el individuo, es la posibilidad de su propia autogestión” (Pág. 64).

Para organizar los programas que van a atender a las personas que están en situación de discapacidad es necesario hacer un estudio regional o municipal acerca del perfil epidemiológico de la región, es decir se deben buscar y determinar las causas por las cuales una persona puede llegar a quedar discapacitada, aquí confluyen diversas posibilidades entre ellas se encuentran aspectos: “... (1) Genéticos, (2) las enfermedades y (3) traumas externos-accidentes...” (pág. 65), en estos tres grupos están todas las posibilidades por las cuales una persona puede quedar discapacitada, es así que el perfil epidemiológico son las causas que generan la morbi-mortalidad en un país, en una región determinada en pocas palabras, el perfil epidemiológico es la brújula

sobre la cual obligatoriamente se deben organizar los programas para personas en situación de discapacidad.

Ahora bien, desde la óptica del Doctor Silvio Cárdenas Concha los programas que están orientados a atender a la población en situación de discapacidad deben tener como eje fundamental de su quehacer la generación de estrategias que lleven a la persona a alcanzar el desarrollo y la autosuficiencia “las nociones de desarrollo y de autosuficiencia también deben caracterizar a las instituciones dado que sin ellas no es posible llegar a los individuos” (2005, pág. 61).

Bajo esa premisa el doctor Cárdenas Concha plantea otros dos temas, por un lado está la necesidad imperiosa de crear modelos conceptuales que permitan llevar a cabo el funcionamiento administrativo de las Entidades Operativas que van a atender a las personas en situación de discapacidad de acuerdo a la visión que se tenga de lo que es la atención a la discapacidad y de otra parte, ve la importancia de diseñar, proyectos, programas, y planes coherentes con la normatividad vigente en el país con respecto a este tema, por lo tanto la estructura organizacional para el diseño de programas que atiendan a la población discapacitada debe ser el resultado de una acción conjunta,” no puede ser el producto de una universidad únicamente, porque se supone que la universidad es universal, lo que significa que la universidad debe construir un modelo en conjunto con otras instancias, y, si quiere llevar ese modelo a la realidad, lo tiene que cumplir dentro de un proceso de planeación estratégica...”(pág.79); en este aparte

es trascendental la capacitación en principios y desarrollo de habilidades de gerencia social.

EL doctor Cárdenas Concha, resalta la importancia de generar en los centros universitarios espacios para la reflexión y desarrollo de teorías más cercanas a la realidad del país y en particular a la atención de personas en situación de discapacidad "...la obligación que tenemos en Colombia de desarrollar desde los claustros universitarios teorías un poquito más cercanas a la realidad, porque la situación social de nuestro país tiene mucho que ver con la discapacidad..." (pág. 61). Por ello es necesario que las instituciones académicas formen a los estudiantes de pregrado y posgrado en el desarrollo de estrategias y habilidades de gerencia social que les permita atender a personas en situación de discapacidad "...Que la institución universitaria, Universidad Nacional este formando gente que tiene muy poco que ver con la realidad nacional en términos de atender personas desde su perspectiva de la discapacidad" (pág. 70). Instituciones como la universidad, el Consejo de Bogotá, el Congreso de la República entre otras tienen el poder por democracia participativa de ayudar al desarrollo de los procesos sociales en general.

Para finalizar el profesor Cárdenas Concha cree que los diseños de programas de rehabilitación deben estar bien conceptualizados dentro del plan de la Política Pública, y la comprensión administrativa y técnica que generan indicadores de gestión, igualmente se debe contar con estructuras

organizacionales articuladas con una estrategia de trabajo para darle respuesta a los siguientes planteamientos ¿Cómo lo voy a hacer? ¿Dónde lo voy a hacer? ¿Cuál es el camino?

De otra parte, en el capítulo **Discapacidad, Discapacitados y expertos** del libro: “**Discapacidad e Inclusión Social**” el Profesor Juan Guerrero, propone la categoría discapacidad social donde se encuentran los desplazados, los desempleados, al ser interrogado a este respecto afirmo lo siguiente: si la pregunta es: “¿los desplazados de la violencia sociopolítica en nuestro país pueden ser considerados discapacitados? La respuesta es un sí rotundo, los desplazados son una suerte de discapacitados. Sin embargo son discapacitados excepcionales... son una suerte de discapacitados con mejor pronóstico ya que, por interpretaciones diversas, el resto de los ciudadanos tienen especial interés en ellos.../... otros discapacitados también sociales, los sin empleo, que no son el resultado del desplazamiento forzoso reciente, sino que son ya segunda o tercera generación” (pág. 89)

Así mismo, el doctor Guerrero dice que la discapacidad es la limitación que tiene la persona de participar, de ser protagonista de su desarrollo familiar, escolar y social, es un fenómeno social y colectivo, es una realidad que la sociedad toda debe reflexionar de tal manera que se realice un trabajo de prevención.

En el capítulo **Pluralización de diferencias en la organización académica de saberes**, la doctora Dora Inés Munevar, al referirse a la población

discapacitada afirma que, “...las personas con discapacidad enfrentan barreras derivadas de actitudes hostiles y de entornos excluyentes que obstaculizan su participación ciudadana plena y activa...” (2005, pág. 104), esta situación ha llevado a que muchas personas discapacitadas por sí mismas o a través de sus representantes legales discutan sus experiencias tanto individuales como colectivas esto con miras a aunar esfuerzos para que les sean respetados sus derechos “Por consiguiente, reivindican el derecho igualitario de disponer de oportunidades para prepararse, y participar, por medio de la educación” (pág. 104).

En el capítulo “**Perspectiva Respecto al Derecho de la Discapacidad en Colombia**”, según Oscar Parra Vera en el marco del derecho de la discapacidad se busca dar cuenta de la normatividad vigente sobre discapacidad tanto a nivel Nacional como Internacional se debe hacer una aplicación de esas disposiciones, y determinar los estándares aplicables en el marco de las políticas públicas.

Al referirse a la normatividad sobre la discapacidad el doctor Parra cree que se debe contar con cuatro valores: igualdad, solidaridad, dignidad y autonomía. En la **igualdad** los poderes públicos están llamados a garantizar el desarrollo de las capacidades que permitan la inclusión social de tal manera que las personas en situación de discapacidad puedan proyectarse al máximo, ello llevaría a cambiar estructuras en los servicios de transporte, los servicios públicos; igualmente, las personas en situación de discapacidad deben ser capacitadas hasta el máximo de

sus posibilidades para que puedan asumir un rol productivo y responsable de sí mismas.

En lo referente a la **solidaridad** esta es una de las bases sobre las que se sustenta la sociedad, es allí donde los miembros de la misma tienen obligaciones mutuas, en cuanto a la **dignidad** entendida como principio constitucional "...es un principio que debe cruzarse con el entendimiento de los derechos civiles, los derechos políticos, los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad..." (2005, pág. 163). La **autonomía** hace referencia a la facultad de un sujeto para dirigir su voluntad hacia la toma de decisiones sin que para ello medie la voluntad de otros. En Colombia la Corte Constitucional ha adoptado normas para garantizar la autonomía de las personas en situación de discapacidad por ejemplo: "...El derecho a la autonomía en el manejo de la propia salud..." (2005, pág. 164).

Ahora bien, en cuanto a los derechos de la población discapacitada el profesor Parra Vera (2005, pág. 165), comenta que:

"A partir del contenido de los derechos de las personas con discapacidad es posible emprender esfuerzos para hacer realidad los derechos de este grupo poblacional. Para ellos se requieren de mecanismos de **exigibilidad política** que buscan la consolidación de leyes y reglamentos en torno a los problemas de la discapacidad- y estrategias de **exigibilidad judicial** –donde se utilizan acciones judiciales para demandar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

El mencionado contenido de los derechos surge de la Constitución de la jurisprudencia constitucional y el derecho internacional de los derechos humanos, particularmente las obligaciones que recaen en el Estado colombiano”.

El profesor Parra Vera cree que para velar por los derechos de las personas en situación de discapacidad debe existir una Convención Internacional que se encargue de promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas en situación de discapacidad, según este mismo autor es importante que se desarrolle un monitoreo de la Convención en el ámbito Nacional “...lo deseable es que se consolide un Comité que desarrolle un monitoreo de la implementación de la Convención en el ámbito interno de los Estados. Así mismo, la Convención puede dar paso a un Protocolo Facultativo en torno a temáticas que pueden ser objeto de justiciabilidad a nivel internacional” (pág. 158).

Así mismo, el profesor Parra Vera cree que la solidaridad es una de las bases sobre las que se sustenta la sociedad a partir de la cual los miembros de la misma tienen obligaciones mutuas de ayuda y colaboración; con mayor razón las personas con discapacidad requieren una colaboración cualificada en cuanto a la dignidad humana entendida como principio constitucional “Es un principio que debe cruzarse con el entendimiento de los derechos civiles, los derechos políticos, los derechos económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad...” (2005, pág. 163).

Cabe anotar, que desde los principios constitucionales, en el país a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 el derecho en general tuvo algunas transformaciones, este cambio también involucra el derecho de la discapacidad, el cual debe centrarse en dos aspectos: el primero, el papel que ha jugado el derecho en la invisibilidad de las personas con discapacidad y sus problemas de **inclusión social**; y el segundo aspecto, es determinar el potencial de lo jurídico para la superación de la invisibilidad y el fortalecimiento de la inclusión social.

En el capítulo cuarto, en el apartado 4.3 “**Medios de Comunicación y Discapacidad (Marisol Moreno (2005))**”, desarrolla la relación de los medios de comunicación y la discapacidad basada en los siguientes temas:

- a) Consumo de medios por parte de la población discapacitada.
- b) Medios y discapacidad como campo de estudio.
- c) Representación de las personas con discapacidad en los medios.
- d) Pedagogía de la discapacidad.
- e) Medios y discapacidad en el terreno internacional.

Así mismo, la profesora Moreno manifiesta que las personas con discapacidad no son visibles en América Latina, mientras que en otros países como Inglaterra o Estados Unidos cuentan con todo un avance en este tema, al punto que en algunas universidades llevan a cabo procesos de investigación sobre el tema; “De manera que en América Latina no son visibles definitivamente las

personas con discapacidad. La población discapacitada está absolutamente ligada a la pobreza.../...en América Latina las experiencias más desarrolladas son las de Brasil y Argentina, con muchas dificultades. Por lo menos en Brasil y Argentina existe una mayor visibilización y un mayor reconocimiento de que las personas con discapacidad no solo son niños objetos del sistema de salud, sino que evolucionan y se convierten en ciudadanos” (pág. 210-211) En 1994 el Ministerio de Comunicaciones lideró una alianza con INSOR y con el INCI y vinculó a la Universidad Javeriana para desarrollar el estudio del consumo de medios de comunicación por parte de los discapacitados, en ese estudio se observaron cuatro categorías:

1. Acceso referido a la posibilidad que tiene una persona de oír, ver el programa de televisión de su preferencia y consultar Internet.
2. Ver si los ciegos y sordos contaban con equipos para acceder a los medios de comunicación.
3. Frecuencia con que se accede a los medios de comunicación si era radio, lo hacían diariamente, si lo hacían de manera directa o a través de terceros.
4. Se vio la satisfacción de esa población con relación a lo que le ofrecían los medios.

Después de realizados algunos estudios se evidenció que la población invidente no quieren apoyos, ellos le apuestan al manejo de su autonomía, desde el uso de la tecnología, a diferencia de los sordos que si aceptan la mediación de la ayuda de intérpretes, el estudio igualmente muestra que cada población minoritaria es diferente y que las políticas no pueden funcionar como una sombrilla para toda la población "...sino que debe especificar el caso de las personas con retardo mental, el caso de las personas autistas, el caso de las personas con limitación visual.." (Pág.213).

Según la doctora Marisol Moreno desde los 90s a esta parte se ha dado un cambio sustancial en cuanto a la inclusión social, lo cual ha redundado en beneficio de la población en situación de discapacidad, sin embargo para que esta transformación siga su curso es necesario contar con el concurso de personas proactivas que busquen a partir de su quehacer el cambio: Desde su perspectiva la profesora Moreno comenta: "...se abrieron las escuelas de manera masiva , en este momento la misma Universidad Nacional da fe de eso. Ya están entrando de manera formal, visible oficial personas con discapacidad, en calidad de personas con discapacidad, porque antes entraban como cualquier ciudadano, cosa que es buena" (pág. 222), según sus palabras surge la pregunta ¿Si era mejor antes que ingresaban como cualquier ciudadano o es mejor ahora cuando la universidad ha desarrollado una política para atenderlos?.

En ese mismo sentido, dice la profesora Marisol Moreno “El hecho de que los estudiantes circulen por la universidad, asistan, participen, que mejor estrategia de formación y educación que el hecho de que la universidad la gente comparta con una persona que tiene discapacidad. Yo pienso si los economistas, los contadores, los sociólogos, antropólogos o los lingüistas, los filósofos tienen conocimiento de que existen las personas y que las personas aprenden y que las personas pueden ser exitosas. Ahí estamos haciendo una estrategia masiva porque la academia es vital”. (Pag.222-223)

La universidad como formadora de aquellos que van a ser jefes y de aquellos que van a opinar acerca de la aprobación y rechazo de proyectos debe crear estrategias de comunicación para visibilizar el respeto a la diferencia de las personas en situación de discapacidad.

En el capítulo 5, aparte 5.2 “**Economía de la discapacidad y la rehabilitación**” El Profesor Israel Cruz Velandia analiza los conflictos políticos, justicia social, desarrollo económico y violencia, los procesos de industrialización de inicios del siglo XX significó un aumento de la población vulnerable, lo cual llevó a una serie de transformaciones entre ellas falta de protección social, poco acceso a los servicios de salud de las personas vulnerables incluyendo las que se encuentran en situación de discapacidad.

El doctor Cruz Velandia (2005, pág. 260), plantea la necesidad de ampliar el concepto y la percepción de la discapacidad, pues ella “...no es una

característica de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones muchas de las cuales son creadas por el ambiente social. Por tanto su manejo requiere de la actuación social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer las modificaciones ambientales, actitudinales y políticas necesarias para la participación plena de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida social...”.

Ahora bien, para que la población discapacitada pueda participar en los diferentes escenarios sociales se hace necesaria una rehabilitación que vista desde el ámbito político se convierta en un asunto de Derechos Humanos, como lo comenta el profesor Cruz Velandia, “...de ese modo puede decirse que el verdadero sentido de la rehabilitación de las personas con discapacidad se encuentra en las posibilidades reales de acceso que les ofrece el colectivo para su inclusión como miembros efectivos de la sociedad” (2005, pág. 261).

Por consiguiente, para posibilitar el acceso de la población discapacitada a una vida social plena con derechos y deberes es necesario según las palabras del Doctor Cruz Velandia “ ...formar profesionales capaces de actuar con idoneidad en los grupos interdisciplinarios encargados de potenciar el desarrollo social de las personas con discapacidad, proponer, implementar o evaluar programas orientados a la rehabilitación e inclusión social de personas, o en otras palabras formar ciudadanos gestores y constructores de tejido social. Desde esa óptica, cobra especial interés la formación de criterio político

en los estudiantes, el reconocimiento y adecuado uso político de las diversas formas de participación social propias de la democracia colombiana”. (Pág. 261)

Ratificando lo anteriormente expuesto no hay duda en cuanto a que los centros de educación superior están llamados a desarrollar un papel de liderazgo en la generación de proyectos y desarrollo social hoy “... se requiere que las universidades y facultades encargadas de formar el talento humano en rehabilitación generen los espacios académicos necesarios para desarrollar proyectos de investigación y desarrollo social, dentro del vasto campo de las políticas públicas enunciadas por el Estado, de preferencia aquellas orientadas a proteger y garantizar los derechos ciudadanos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad (discapacidad, vejez, niñez, población trabajadora, desplazados entre otros). Igualmente, desde las universidades se deben generar espacios para que los grupos de investigación existentes en el país y afines con el tema de la discapacidad y sus diversas problemáticas socialicen sus intereses, experiencias o avances investigativos y generen alianzas que permitan avanzar hacia la conformación de redes de investigación” (Pág. 261).

De otra parte, el arquitecto Javier Peinado Pontón pensando en la población en situación de discapacidad afirma que el grado de discapacidad está asociado al apoyo o a las restricciones que el medio ambiente ofrece, dependiendo del tipo de limitación que pueda tener una persona, así mismo, se

plantea la exigencia de desarrollar un diseño, una adecuación del entorno para facilitar los desplazamientos y el desempeño en general de esta población. En este mismo sentido, dice el profesor Peinado Pontón: “Ya podría ser el caso de las personas que necesitan rampas, que tienen problemas de accesibilidad física y necesitan usar sillas de ruedas. Entonces hay una necesidad de adecuación del entorno que en principio no sería un diseño universal, pero ya sea por motivos de inclusión social o por consideraciones principalmente éticas, se convierte en norma.... Una situación de discapacidad viene a exigir un tipo especial de diseño” (pág. 290).

El profesor Peinado Pontón cree que para algunos sectores el hecho de construir espacios con algunas adecuaciones para los desplazamientos de discapacitados sería un sobre costo innecesario, debido a que no siempre se contaría con discapacitados en determinados espacios. Sin embargo, expresa su convencimiento en lo referente a que los espacios destinados a ser usados indiscriminadamente por los ciudadanos si deben contar con diseños arquitectónicos para todo tipo de población incluida la discapacitada que son “...personas, son ciudadanos con derechos a relacionarse, a educarse, a trabajar, a recrearse, a tener acceso a la cultura, se trata de un ciudadano, no es que esté enfermo, es un ciudadano que tiene unas diferencias particulares, que requiere unas adecuaciones del entorno para participar social, política y económicamente...” (pág. 295).

Aún más, es necesario mirar a la persona como una entidad compleja en la cual convergen múltiples aspectos que demandan una articulación eficaz para su funcionamiento “...es inseparable de su fisiología, de las redes espaciales, sociales y culturales que conforman su hábitat y se constituyen en el entorno que es capaz de sustentarlo... el ofrecer esa atención requiere de unas Políticas Públicas que direccionen el Estado...” (pág. 296).

Otro aspecto que se debe analizar es la situación del estudiante dentro del aula, si bien es cierto que se aprecian adelantos en lo que se refiere a la integración escolar esta se ve como una alternativa orientada a “... estar en la escuela sin articularse a requerimientos y condiciones académicas, laborales, culturales y sociales...que brinden los apoyos requeridos para desarrollar su escolaridad a partir de procesos de seguimiento y acompañamiento multiprofesional e interdisciplinario” (pág. 302).

Ahora bien, la idea no es integrar a los estudiantes, la idea es crear un sistema escolar que permita al estudiante progresar junto con otros en función de sus necesidades particulares de la mano de un profesorado que está preparado para enfrentarse a la diversidad.

Debido a las críticas que se hicieron al concepto de integración y en aras de construir un camino alternativo se propuso la perspectiva de la inclusión social adoptada a nivel internacional claramente direccionada por la ONU, en esta parte se hace necesaria la clarificación de términos ¿Qué es la integración

y que es la inclusión? Vemos que “La diferencia relevante entre integración e inclusión reside en que se pasa de considerar el individuo como sujeto particular que se integra y en quien se ubica el problema, a pensar en el contexto escolar en su conjunto, el cual debe satisfacer las necesidades de todos los que se encuentran en él. De forma semejante, mientras que en la integración el énfasis está en la adaptación de la enseñanza en función de las necesidades específicas de los niños integrados, en la inclusión el centro de atención es la transformación de la organización y la respuesta educativa de la escuela para que acoja a todos los niños y tengan éxito en su aprendizaje” (Blanco 1999). (pág. 306).

Hablar de inclusión es configurar una visión nueva de hombre orientada hacia el conocimiento y promoción de la diferencia y la potencialidad y la autodeterminación como espacios de proyección y de realización personal y colectiva, en ese sentido, para que esto sea una realidad en el ámbito académico es necesario crear una línea de investigación que responda a la pregunta ¿A partir de donde se debería orientar la inclusión educativa?

Por lo tanto, uno de los aspectos cruciales que habría que explorar a nivel investigativo como en términos de procesos de intervención es la concepción de sujeto en condición de discapacidad, la profesora Olga Lucia Hernández comenta al respecto “...ese es uno de los aspectos centrales que marca tanto la política, como las acciones, los procesos, los desarrollos legislativos y la

experiencias mismas de trabajo en el campo de la discapacidad...” (pág.312). De ahí, que sea necesario pensar proyecciones académicas e investigativas que lleven a hacer un trabajo exploratorio, analítico, reflexivo para ver cómo es que se está entendiendo al sujeto en situación de discapacidad, esta acción se realizaría en y con la persona en situación de discapacidad.

Este trabajo debe hacerse desde los primeros años de escolaridad del sujeto pues es allí donde va a asomarse a un ambiente diferente al de su hogar donde muy posiblemente recibe buena atención, sin embargo si al estar en un ambiente escolar que no responde a sus necesidades su pronóstico hacia futuro no será lo suficientemente positivo. Para formar a la persona en condición de discapacidad se debe ampliar el espectro de oportunidades de formación en diferentes niveles se debe pensar en lo técnico, tecnológico y profesional, porque todo debe conducir al auto sostenimiento de la persona en situación de discapacidad.

Por lo tanto, debe crearse “...una articulación sistémica entre lo educativo y lo laboral...una verdadera inclusión social se gesta en el ámbito educativo y se concreta en una opción laboral” (pág.313), no solo se tiene en cuenta la dignidad de la persona en situación de discapacidad sino que valora lo que ella puede realizar desde su quehacer para ejercer su derecho al trabajo, esta perspectiva se aleja de la acción asistencialista que en un momento dado puede ofrecer la familia o el Estado.

La idea es que la universidad realice un estudio de lo anteriormente expuesto de tal manera que realice una reflexión de procesos, iniciativas, inclusive de distinta naturaleza no solo los académicos e investigativos sino que se abra a un dialogo de saberes. Se trataría entonces de una universidad incluso que dialogaría "...con los padres de familia, con los sectores que están pensando la política educativa, laboral y social, y que a su vez se constituya en interlocutora de la política en el campo de la discapacidad en el país..." (pág. 315).

Cuadro No. 2 DIFERENCIAS ENTRE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN

En el presente cuadro se muestra las diferencias entre los conceptos de inclusión e integración, entendida la inclusión como un modo de organización del sistema educacional que considere las necesidades de todos los alumnos y estructure sus políticas en función de esas necesidades; y la integración permite a algunos alumnos con necesidades educativas especiales tener acceso a la escuela ofreciéndoles la oportunidad de transitar en el sistema escolar pero no existe una individualización de los programas escolares, currículos adaptados, evaluaciones especiales y reducción de los objetivos educacionales.

| INCLUSIÓN | INTEGRACIÓN |
|--|--|
| Inserción total e incondicional (los niños con discapacidad no necesitan "prepararse" para la escuela regular) | Inserción parcial y condicionada (los niños "se preparan" en escuelas o clases especiales para poder asistir a escuelas o aulas regulares) |

| | |
|--|---|
| Exige rupturas en los sistemas | Pide concesiones a los sistemas |
| Los cambios benefician a toda y cualquier persona (no se sabe quién “gana” más, sino que TODAS las personas ganan). | Los cambios mirando prioritariamente a las personas con discapacidad (consolida la idea de que ellas “ganan” más). |
| La sociedad se adapta para atender a las necesidades de las personas con discapacidad y con esto se vuelve más atenta a las necesidades de todos. | Las personas con discapacidad se adaptan a las realidades de los modelos que ya existen en la sociedad. |
| Exige transformaciones profundas | Exige transformaciones superficiales. |
| Defiende el derecho de TODAS las personas con o sin discapacidad. | Defiende el derecho de las personas con discapacidad. |
| Incluye en los sistemas los grupos de “excluidos” y, paralelamente, transforma estos sistemas para que se vuelvan de calidad para TODOS. | Inserta a los sistemas grupos de “excluidos que puedan probar que son aptos”. |
| Valora la individualidad de personas con discapacidad. | Tendencia a tratar a las personas con discapacidad como un bloque homogéneo. |
| A partir de la certeza que TODOS somos diferentes, no existen “los especiales”, “los normales”, “los excepcionales”, lo que existen son personas con discapacidad. | Reconoce un bloque mayoritario y homogéneo de personas sin discapacidad rodeadas por los que si presentan discapacidad. |

Fuente: WERNECK, Claudia. ¿Es usted gente? Rio de janeiro: WVA Editora, 2004. p.54 y 55.

4. DISEÑO METODOLÓGICO

Para el desarrollo de este proyecto de investigación se decidió analizar los documentos del doctor Gerardo Echeita Sarrionandia con su libro “Educación para la inclusión o educación sin exclusiones”; Nahir Rodríguez de Salazar y otros con su libro “Manos y Pensamiento Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria”; y Clemencia Cuervo Echeverri y otros con su libro “Discapacidad e inclusión social”, teniendo en cuenta el enfoque cualitativo de tipo descriptivo; y según Sandin Esteban (2003 pág.. 141) este tipo de investigación pasa por diversas disciplinas, al igual que por una gran variedad de discursos y numerosos métodos para la recolección de datos; por esto requiere que se trabajen con clasificaciones o categorías que aporten un orden conceptual en el ámbito de la investigación y permitan su fácil comprensión.

La investigación cualitativa se orienta a analizar casos concretos; en esta revisión documental se describieron los programas de inclusión educativa de las universidades públicas; Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Francisco José de Caldas, y a partir de la información encontrada se elaboró una clasificación que permitió configurar siete categorías de estudio: política de bienestar, referentes teóricos, adaptaciones curriculares, estrategias metodológicas, espacios físicos, y capacitación a maestros.

La Universidad Nacional de Colombia en su política institucional, tiene como fines definir las políticas y programas de bienestar universitario, estar abierto a todas las creencias, corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, culturales, regionales y locales; estimular la integración y la participación de los miembros de la comunidad universitaria con el objetivo de lograr los fines de la educación y permitir el avance en la construcción de lineamientos para la inclusión educativa. En su política de bienestar busca desarrollar el potencial de las habilidades y atributos de los miembros de la comunidad universitaria en su dimensión intelectual, espiritual, psíquica, afectiva, académica, social y física, en sus referentes teóricos, el libro “Discapacidad e inclusión social”, contiene las reflexiones sobre el concepto de discapacidad y sobre las realidades de las personas en situación de discapacidad; en las adaptaciones curriculares y estrategias metodológicas se evidencia un programa virtual que hace asequible la educación a la población en situación de discapacidad a través de las tecnologías de la información y la comunicación (Tics); también cuenta con algunos espacios físicos para la accesibilidad, así, como la capacitación a maestros para comprender las necesidades y potencialidades de los estudiantes.

La Universidad Pedagógica Nacional, en su política institucional adaptó el sistema educativo para cumplir con la atención a estudiantes en situación de discapacidad siendo constructora legítima de la democracia y promotora de la inclusión de los colombianos en la vida social; en su política de bienestar trabaja desde diferentes disciplinas para lograr un acercamiento más profundo a las

problemáticas de los estudiantes en situación de discapacidad; en los referentes teóricos la Universidad cuenta con el libro “Manos y Pensamiento Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria”, que da cuenta de un proyecto de formación de estudiantes sordos, atendiendo sus necesidades y propugna para que se reconozcan desde la interculturalidad y diversidad, en cuanto a las adaptaciones curriculares y estrategias metodológicas se evidencia el diseño de propuestas pedagógicas diversas que atienden la necesidad de aprendizaje y la flexibilidad curricular que desarrolla competencias apoyadas en las (Tics); en lo relacionado a los espacios físicos se han empezado a adecuar las instalaciones; y en la capacitación a maestros implementó programas de formación que permite desarrollar las competencias para que puedan trabajar con etnias, culturas y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su política institucional adelanta programas institucionales e interinstitucionales que facilitan el acceso a la educación superior de estudiantes provenientes de zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social; en su política de bienestar busca disminuir el nivel de deserción por causas socio económicas; en el referente teórico, las adaptaciones curriculares, y estrategias metodológicas se encontró que la Universidad forma parte de la red “Alter-nativa”, incorporando las tecnologías de la información (Tics), como herramienta clave en el desarrollo del proceso educativo; la Universidad en convenio con la red Alter-nativa crearon un

programa de formación de profesores con miras a atender poblaciones en y para la diversidad.

El proceso desarrollado en esta revisión documental de los programas de inclusión educativa de las universidades públicas; Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Francisco José de Caldas, se inició con la indagación acerca de los programas de inclusión en diferentes universidades tanto públicas como privadas. La información recopilada mostró dificultades debido a que la muestra era muy amplia. Igualmente se encontró que algunas universidades no contaban con programas de Inclusión Educativa, lo cual hacía un poco más dispendiosa la investigación y podía desviar el objeto de estudio. Esto permitió constatar que las universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Francisco José de Caldas contaban con programas de Inclusión Educativa.

Después de esta indagación se realizaron RAES de algunos documentos encontrados en las universidades y referentes teóricos que hablan al respecto de la inclusión educativa, para tener una visión más amplia de la misma y la manera como se está interpretando y trabajando la inclusión dentro de las universidades.

Seguidamente, se realizó una revisión de la normatividad Internacional, Nacional y Local tomando solo aquellas que nos hablan acerca de la inclusión educativa, inclusión social y atención a la diversidad.

Por último se realizó un análisis de la información recopilada de las universidades de cara a la normatividad.

Cuadro No. 3

**DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA
 TABLA DE CATEGORÍAS
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

El siguiente cuadro muestra como la Universidad viene trabajando la inclusión educativa estimulando la integración y la participación de los miembros de la comunidad universitaria con el objetivo de lograr los fines de la educación superior en orden a desarrollar habilidades y competencias en todas sus dimensiones.

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|---|---|--|---|--|--|
| La Universidad Nacional de Colombia en su política institucional, tiene como fines: Artículo 3 Contribuir a la unidad nacional y a su vinculación con el ámbito internacional, en su condición de centro universitario abierto a todas las creencias, corrientes de pensamiento y a | En el artículo 56. Bienestar universitario, entendido como las políticas, programas y servicios que buscan desarrollar el potencial de las habilidades y atributos de los miembros de la comunidad universitaria en su dimensión intelectual, espiritual, síquica, afectiva, académica, social y física, constituye una prioridad de la | Del libro “Discapacidad e inclusión social reflexiones desde la Universidad Nacional de Colombia”, tenemos que el documento contiene las reflexiones sobre el concepto de discapacidad y sobre las realidades de las personas en situación de discapacidad desde la óptica de fonaudiólogos, terapeutas | Desarrollar contenidos académicos accesibles a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Tics) ofertadas por la Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales, (UN virtual), para estudiantes con deficiencia visual, deficiencia auditiva y | La Universidad cuenta con un programa virtual que hace asequible la educación a la población de estudiantes en situación de discapacidad. Diseña y evalúa las estrategias de contenidos académicos accesibles para los estudiantes. Elabora material de | La Universidad cuenta con parqueaderos, señalización, pisos, ascensor, rampas y baños para la población en situación de discapacidad. Aulas de clase que cuentan con elementos que se adecuan a las necesidades según el tipo de discapacidad. | La Universidad brinda a los profesores capacitación para comprender las necesidades y potencialidades de información y comunicación en los procesos académicos de los estudiantes. Socializar las enseñanzas aprendidas a través del proceso de investigación con el fin de darlas a |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|---|--|---|--|------------------|---|
| <p>todos los sectores sociales, étnicos, culturales, regionales y locales.</p> <p>Estimular la integración y la participación de los miembros de la comunidad universitaria con el objetivo de lograr los fines de la educación superior.</p> <p>Artículo 5 El régimen de autonomía de la Universidad define las políticas y programas de bienestar universitario. Por otra parte, teniendo en cuenta que la Universidad adelantó un proceso participativo que dio como</p> | <p>Universidad.</p> <p>La Universidad mantendrá un sistema de bienestar mediante los programas de bienestar universitario existentes a la fecha de expedición del presente Estatuto y los que el Consejo Superior Universitario o su delegado determine u organice.</p> <p>Artículo 58.</p> <p>Son funciones del Consejo de Bienestar Universitario:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer políticas y estrategias de bienestar universitario. 2. Promover, orientar y coordinar los programas de bienestar, así como reglamentar su organización y funcionamiento. | <p>ocupacionales, filósofos, fisioterapeutas, abogados, psiquiatras, psicólogos, economista, arquitecto; que ofrecen sus puntos de vista para la interlocución con personas en situación de discapacidad y aportan elementos básicos de orientación conceptual.</p> <p>Tienen como referente a Verdugo y Shalok (modelo de calidad de vida). Se tienen en cuenta los siguientes aspectos para mejorar la calidad de vida</p> | <p>deficiencia motriz. Se desarrollan pasantía para estudiantes con baja visión - Invidentes. Ajustes pedagógicos Se realizó un mejoramiento a la interfase Web. Se brindan apoyos requeridos a: Intérpretes, docentes acompañantes, herramientas tecnológicas Capacitación técnica en temas de movilidad, social, de participación, empoderamiento ciudadano, de generación de ingresos.</p> | <p>apoyo. Emplea dinámicas pedagógicas y evaluativas que reconocen las diferencias. Realiza monitorias y asesorías individuales. Brinda condiciones evaluativas particulares. Desarrollo de videos en lengua de señas Colombiana, gráficas en relieve para personas invidentes, guías y talleres para docentes y aspirantes.</p> | | <p>conocer. Ofrece asesoría a profesores a través de pedagogías para sensibilizarlos a las diferencias.</p> |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|---|--|--|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| <p>resultado la formulación del plan global de desarrollo 2007-2009 y que dicho plan consultó las necesidades de la Comunidad Universitaria traduciéndolas en políticas, programas y proyectos. También permitió el avance en la construcción de lineamientos para inclusión educativa.</p> | <p>Desarrollar acciones para gestionar recursos para programas de bienestar.</p> <p>También se encarga de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar protocolos piloto en procesos de admisión, permanencia y egreso. • Diseñar un prototipo de sistema de información que mejore la eficacia en procesos de admisión, permanencia y egreso. • Diseñar y ejecutar prototipo del subsistema de permanencia. | <p>Satisfacción de necesidades de la persona, asociada a la existencia de oportunidades de disfrute de la vida en roles y contextos sociales, personales y ambientales.</p> <p>Tiene en cuenta las dimensiones de la calidad de vida (Shalock y Verdugo):</p> <p>Bienestar emocional Relaciones interpersonales Bienestar material Desarrollo personal Bienestar físico Autodeterminación Inclusión social Derechos</p> | | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|------------------------|---|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Estructurar y alimentar una base de datos con la información de los estudiantes en situación de discapacidad. • Comprensión de situaciones individuales y colectivas. • Acompañamiento a profesores. • Oficina de apoyo al estudiantes en situación de discapacidad. • Acompañamiento en procesos de admisión <p>Vinculación a los proyectos de extensión e investigación. Coordinación de encuentros regionales y nacionales de estudiantes universitarios con capacidades diversas</p> | | | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|------------------------|--|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| | <p>Aportes para la consolidación de la red de estudiantes universitarios por la inclusión y la diversidad en Colombia.</p> <p>Comunicación permanente respecto a los avances de la UN en discapacidad.</p> <p>Cualificar procesos de divulgación e inscripción.</p> <p>Orientación a aspirantes, docentes acompañantes.</p> <p>Diseño de guías para aspirantes y docentes acompañantes</p> <p>Apoyo el día del examen de admisión.</p> <p>Sensibilización hacia la discapacidad.</p> | | | | | |

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA TABLA DE CATEGORÍAS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En el siguiente cuadro se muestra como la Universidad adapto su sistema educativo para cumplir con la atención a estudiantes en situación de discapacidad planteando estrategias metodológicas y curriculares para asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el quehacer educativo.

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|---|---|---|---|---|--|---|
| La Universidad Pedagógica adapta el sistema educativo para cumplir con la atención a estudiantes en situación de discapacidad. Es constructora legítima de la democracia, promotora de la inclusión de los colombianos en la vida social, activadora permanente de la cultura nacional y productora de un discurso sistemático de la práctica social en | La Universidad trabaja desde diferentes disciplinas como la Psicología, el Trabajo Social y la Psicología Social, entre otras, para lograr un acercamiento más profundo a las problemáticas de los estudiantes en situación de discapacidad. El programa de trabajo social orienta y atiende los problemas del estudiante en situación de discapacidad planteando estrategias para su | La Universidad Pedagógica en el marco de las directrices planteadas por el MEN (2004, p. 13-15) tiene dentro de sus objetivos aportar al debate pedagógico nacional nuevos enfoques sobre las posibilidades conceptuales y metodológicas de asumir la multiculturalidad e interculturalidad desde el que hacer educativo. En este sentido, lo multicultural hace parte de la realidad | La Universidad, dentro de sus adaptaciones curriculares diseñó propuestas pedagógicas diversas que atienden la necesidad de aprendizaje de las personas que acuden a ella. Igualmente cuenta con currículos apropiados para la inclusión de las inteligencias múltiples y los estilos de aprendizaje que permiten | La Universidad cuenta con estrategias metodológicas que forman a los docentes en el diseño de modelos y propuestas didácticas que llevan a mejorar la calidad de los aprendizajes, dentro de un marco de competencias contextualizadas. Es decir, generar competencias que propongan estrategias didácticas apoyadas en | La Universidad cuenta con algunas rampas para el acceso a la biblioteca, baños para la población en situación de discapacidad. | La Universidad cuenta con programas de formación a docentes que permite desarrollar las competencias para que puedan trabajar con etnias, culturas y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. La Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación, es un programa que busca desarrollar competencias en |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|--|--|---|--|------------------|--|
| <p>la educación. Desarrolla la construcción de conocimiento profesional docente, educativo, pedagógico y didáctico; contribuye al reconocimiento de los valores de la nacionalidad y de la diversidad cultural y ambiental, en procura de favorecer un proyecto educativo intercultural y estar en posibilidad de proponer alternativas a las problemáticas educativas y pedagógicas, pertinentes a las condiciones de los</p> | <p>intervención en la interacción con su entorno, su medio familiar y social, desde la asesoría individual y familiar. En el Centro de Orientación y Acompañamiento al Estudiante (COAE) se realizan distintas intervenciones de orientación, acompañamiento y prevención, en cuanto a integración ante situación especial o de vulnerabilidad, atención a la diversidad, inserción al campo laboral, seguimiento ante problemáticas de rendimiento académico o riesgo de deserción y asignación tutorial.</p> | <p>social, un mundo diverso que a la vez es un mundo cada vez más interconectado y globalizado. En términos generales se podría decir que en las políticas nacionales y distritales el fin de trabajar la interculturalidad está relacionado con la inclusión educativa a poblaciones vulnerables dentro de las cuales se encuentran los grupos étnicos. El proyecto de inclusión tiene que ver directamente con el fortalecimiento de</p> | <p>reconocer las diferencias individuales de las personas. En este sentido, la flexibilidad curricular ha de relacionarse con competencias, ritmos, estilos, valores culturales, intereses y demandas que favorecen su desarrollo. El objetivo de los programas que ofrece la Universidad se relaciona con el desarrollo de metodologías y habilidades para el diseño, producción y evaluación de materiales de</p> | <p>TICs. Otra de las propuestas metodológicas es desarrollar un seminario-taller en línea, apoyándose en el trabajo colaborativo; en el cual se evalúan: el pensamiento crítico, la originalidad de las ideas, las habilidades comunicativas, la integración de conocimientos.</p> | | <p>educadores y profesionales de áreas afines, para realizar investigación en el campo de las tecnologías de la información y sus relaciones con la educación.</p> |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|-----------------------|---|---|---------------------------|------------------|-------------------------|
| <p>contextos. Desde los inicios de la Universidad se fomenta el conocimiento del país privilegiando el estudio de las etnias y de los distintos grupos socioculturales que la componen. En tanto servicio público de naturaleza cultural, tiene la finalidad de trabajar por la educación como derecho fundamental, factor del desarrollo humano integral, mediador necesario para construir una sociedad justa, abierta e inclusiva como condición básica para la</p> | | <p>la democracia y bajo la perspectiva de un enfoque de derechos.</p> | <p>aprendizaje orientados a lograr que los profesionales de la educación ejerzan liderazgo en el ámbito tecnológico y formulen alternativas pedagógicas con criterios científicos, epistemológicos, metodológicos y tecnológicos.</p> | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| <p>construcción de una cultura de paz y convivencia, animadora de procesos y estrategias conducentes al reconocimiento y respeto por las diferencias individuales y por la diversidad étnica, cultural y ambiental, en el horizonte de favorecer una educación intercultural. De igual manera, asume el compromiso de desarrollar acciones educativas, pedagógicas e interculturales</p> | | | | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| <p>pertinentes para atender los requerimientos y particularidades de la diversidad colombiana. A ello se suma la reflexión que hace de su quehacer, basada en experiencias formativas con diferentes tipos de procesos sociales y en la posibilidad que tiene de acompañar el ciclo vital de sus estudiantes, mediante la formación desde la escuela maternal y el preescolar, pasando por la educación especial, básica y media, hasta las especializaciones,</p> | | | | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| <p>las maestrías, el doctorado y el posdoctorado. En este sentido, se destaca como potencialidad la preocupación e interés por desarrollar acciones que garanticen la inclusión y atiendan la diversidad, mediante la dinamización de procesos educativos interculturales, innovadores e investigativos dirigidos en particular a:</p> | | | | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| <p>poblaciones que requieren una atención educativa especial, discapacitados cognitivos, funcionales y talentosos, comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas y comunidades campesinas. La igualdad de oportunidades para el acceso de los servicios de la Universidad, siempre y cuando se posean las capacidades requeridas y se cumpla con las condiciones académicas exigidas.</p> | | | | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|-----------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-------------------------|
| Fomenta la construcción de valores de respeto, justicia y solidaridad que promueven la inclusión de todos y favorece la diversidad cultural. | | | | | | |

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA TABLA DE CATEGORÍAS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

En el siguiente cuadro se muestra como la Universidad ha venido trabajando en asocio con la red Alternativa en la formulación de estrategias metodológicas con la incorporación de las Tecnologías de la Información y (Tics), como herramienta clave en el desarrollo del proceso educativo.

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|---|---|---|--|---|---|
| <p>La Universidad Distrital adelanta programas institucionales e interinstitucionales que facilitan el acceso a la educación superior de estudiantes provenientes de zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social, principalmente en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.</p> <p>Para las personas en condiciones de discapacidad, se está haciendo un</p> | <p>Dentro de los logros de Bienestar Institucional de la Universidad, está el programa de Apoyo Alimentario que busca disminuir el nivel de deserción por causas socioeconómicas, estableciendo un subsidio de almuerzo de los estudiantes en varias categorías: subsidio total, subsidio del 70% o subsidio del 40%.</p> <p>Bienestar Institucional a través del grupo de desarrollo socioeconómico y el Programa de</p> | <p>La universidad Distrital en el marco de la red ALTER-NATIVA, la cual lidera en Colombia tiene en cuenta lo que reglamenta la Declaración Mundial de los Derechos Humanos en el artículo 26 acerca de comprender la educación como un derecho humano que no es un privilegio de pocos sino una oportunidad para todas las personas independientemente de sus condiciones físicas, cognitivas, étnicas, religiosas u</p> | <p>ALTER-NATIVA “Referentes curriculares con incorporación tecnológica para facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias, para atender poblaciones en contextos de diversidad”</p> <p>Proyecto RED ALTER - NATIVA</p> <p>La red tiene como finalidad el desarrollo de estrategias</p> | <p>La Universidad Distrital en asocio con la red ALTER-NATIVA ha venido trabajando en la formulación de estrategias metodológicas en las Licenciaturas de matemáticas, ciencias y lenguaje para la formación de profesores. Puntualmente, se apuesta a proponer diseños didácticos</p> | <p>Los espacios físicos de la sede de la Macarena son inadecuados para el tránsito de personas invidentes y parapléjicas, debido a que no se cuenta con rampas ni ascensores que faciliten su desplazamiento. Los baños, la biblioteca, la cafetería no cuentan con una infraestructura que permita el acceso de una persona discapacitada.</p> | <p>Alter-Nativa, y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas firmaron un convenio para crear un programa de formación de profesores con miras a atender poblaciones en y para la diversidad, que recoge grupos de personas con limitaciones auditivas, visuales, cognitivas, físicas, y grupos indígenas,</p> |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|---|---|---------------------------------------|---|--|------------------|---|
| <p>censo previo en toda la Universidad y se está diseñando el Plan de atención y de política institucional para dicha población, con el apoyo de una profesora investigadora de la Facultad de Ciencias y Educación.</p> <p>Crear los mecanismos institucionales para la generación de empleo y apoyo asistencial a estudiantes de alto rendimiento que no tengan los recursos para los servicios educativos Según el Acuerdo</p> | <p>Habilidades para el Desarrollo del Aprendizaje, inició con la intervención en casos de estudiantes con bajo desempeño académico o que se encuentran en prueba académica.</p> <p>En cada una de las sedes se brinda asesoría individual en diferentes temáticas como apoyo académico, social y familiar, beneficiando en 2008 un total de 8.666 estudiantes en toda la Universidad.</p> <p>Los programas de Bienestar Institucional propenden por el respeto y reconocimiento a la diferencia, lo multiétnico, la</p> | <p>otras de índole sociocultural.</p> | <p>pedagógicas y recreación de ambientes de aprendizaje que, en su conjunto, ofrezcan condiciones para generar espacios de formación de profesores y de reflexión y acción educativa permanente; capaces de atender con pertinencia poblaciones de educación básica y favorecer el acceso y la permanencia a la educación, de personas con Necesidades Educativas Diversas (NED) que ingresen a</p> | <p>diferenciados para educar en contextos de diversidad, incorporando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como herramienta clave en el desarrollo del proceso educativo.</p> | | <p>situados en un amplio espectro de vulnerabilidad social.</p> <p>Colombia con la representación de la Universidad Distrital juega un papel de liderazgo curricular en la formación de profesores en y para la diversidad en Iberoamérica, a través de estrategias de construcción de referentes curriculares en tres áreas: lenguaje, matemáticas y ciencias, con incorporación</p> |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|---|--|---------------------|---|---------------------------|------------------|--|
| <p>05 de octubre 3 de 2007 Art. 21. En el Estatuto general de Junio 2008, Artículo 8, que menciona los derechos y garantías: La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, sus autoridades y la Comunidad Universitaria, defiende la vigencia plena de los derechos fundamentales y de las garantías civiles dadas por la Constitución Política de Colombia y por el Estado de Derecho a todos los</p> | <p>pluriculturalidad, la individualidad y la libertad identitaria, es así que ha desarrollado un programa que busca que las minorías étnicas, raciales etc., tengan un acompañamiento institucional para el buen rendimiento académico y su desarrollo social. Brinda oportunidades de ingreso a las clases sociales y etnias menos favorecidas.</p> <p>Desde el área de desarrollo humano, Bienestar Institucional a generado una forma de apoyo o asesoría psicopedagógica para los estudiantes de</p> | | <p>programas de educación superior; principalmente los ofrecidos por las universidades a las que pertenecen los firmantes de este Acuerdo. De igual manera, se manifiesta que este Acuerdo es una expresión de trabajo transdisciplinar e interinstitucional orientado a la atención de una problemática educativa multidimensional y con particularidades propias de cada país. Los principios que</p> | | | <p>tecnológica.</p> <p>Fomentar la formación de educadores que en su práctica pedagógica privilegien la configuración de una forma de ser y estar en la sociedad; esto es aplicar el principio de 'ser con', 'actuar con', y 'reconocer a' grupos con exigencias particulares de tipo étnico, de género, lingüístico, cognitivo, fisiológico y sociocultural, de difícil acceso a la educación por</p> |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|--|--|---------------------|---|---------------------------|------------------|---|
| <p>ciudadanos. todas las personas <i>nacen libres e iguales</i>; La Universidad Distrital Francisco José de Caldas reconoce la diversidad política, étnica y cultural como característica constitutiva de la Nación colombiana. Es respetuosa de la pluralidad y demás formas de construcción colectiva de carácter heterogéneo; además potencia en sus miembros manifestaciones y prácticas diferenciadas.</p> <p>La Universidad en</p> | <p>primer semestre que presentan dificultades académicas y los que se encuentran en prueba académica; buscando paralelamente realizar un estudio acerca de las causas del bajo desempeño académico y de la deserción escolar, para generar estrategias que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje en la Universidad.</p> <p>El Área de Cultura de Bienestar Institucional, se presenta como una instancia de interlocución con la comunidad</p> | | <p>orientan las acciones del presente acuerdo son los siguientes: La diversidad como un derecho humano tanto individual como de grupos. Todas las personas y los grupos sociales tienen derecho al libre desarrollo y a la expresión de su individualidad, como parte de su condición humana y social.</p> <p>La educación es una acción que aplica criterios de pertinencia cultural e inspira políticas de inclusión, de calidad, de</p> | | | <p>falta de centros educativos cercanos, vulnerabilidad social por índices de pobreza extrema, entre otros.</p> |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|---|---|---------------------|--|---------------------------|------------------|-------------------------|
| <p>el artículo 20, de los planes institucionales, propenden por la cooperación interinstitucional, nacional e internacional, en la conformación de redes, el desarrollo de programas, planes y proyectos de investigación, formación, creación y proyección social, para lograr tanto los fines de la educación superior como los fines estatales que promuevan</p> | <p>universitaria que permite no sólo realizar un inventario de los derechos culturales propios de la Universidad sino también realizar un reconocimiento de la realidad cultural del país.</p> <p>Se realizan diferentes proyectos los cuales se apoyan desde el Área de Cultura, en especial aquellos que se postulan como construcción del tejido social, proyectos que aportan a la transformación de la sociedad.</p> | | <p>equidad y de actualización de los saberes, así como de ambientes educativos diversificados y de competencias para la convivencia inclusiva.</p> <p>La educación es una acción que reduce la brecha digital, disminuye la desigualdad, atenua la exclusión educativa entre poblaciones de distintas características.</p> | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|---|-----------------------|---------------------|---|---------------------------|------------------|-------------------------|
| <p>cambios cualitativos en la sociedad. Contribuir a la conformación de una sociedad democrática, participativa, equitativa, justa, pluralista, solidaria y tolerante.</p> <p>Según los objetivos del Plan de Desarrollo de Bogotá y el Plan de Desarrollo de la Universidad Distrital, se busca mejorar el acceso de las personas en situación de vulnerabilidad a condiciones mínimas de nutrición, salud,</p> | | | <p>Un factor de apoyo para este principio lo constituye el uso y la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en las prácticas educativas.</p> <p>Desarrollar vínculos interinstitucionales orientados a la creación, fortalecimiento y sostenibilidad de espacios institucionales formales e informales que promuevan la cooperación entre áreas pedagógicas y</p> | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|-------------------------|-----------------------|---------------------|---|---------------------------|------------------|-------------------------|
| educación y habitación. | | | <p>tecnológicas de dichas instituciones, para la inclusión y permanencia de poblaciones vulnerables por el no reconocimiento de la diversidad.</p> <p>Comprometerse con acciones de gestión, pedagógicas, tecnológicas, de difusión y de sostenibilidad, vinculadas al diseño y desarrollo de proyectos educativos orientados a responder a problemáticas de poblaciones con necesidades educativas</p> | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|------------------------|-----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------|-------------------------|
| | | | <p>diversas.</p> <p>Conformar equipos de profesionales que se propongan la obtención de productos relacionados con: la publicación de referentes curriculares; la constitución de objetos de aprendizaje; la elaboración de estados de arte; la documentación sobre estrategias y directrices pedagógicas y didácticas; el desarrollo de infraestructura tecnológica.</p> <p>Asumir la aplicación de los</p> | | | |

| Política Institucional | Política de Bienestar | Referentes teóricos | Adaptaciones curriculares | Estrategias metodológicas | Espacios físicos | Capacitación a maestros |
|------------------------|-----------------------|---------------------|--|---------------------------|------------------|-------------------------|
| | | | referentes curriculares en las áreas de lenguaje, matemática y ciencias en programas de formación de profesores, considerando una educación en y para la diversidad. Propiciar el desarrollo de las siguientes acciones complementarias: Generar espacios y estrategias de intercambio académicos entre docentes y estudiantes de las universidades miembros de la red, como pasantías o estancias cortas. | | | |

Cuadro No. 4

TABLA ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Se encontró que en la Universidad Nacional de Colombia en la División de Admisiones se han implementado estrategias con el fin de promover el ingreso de estudiantes en situación de discapacidad; igualmente, la Dirección de Bienestar Estudiantil ha venido trabajando en el diseño de políticas institucionales de la universidad.

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|-------------------------------|---|
| Política Institucional | <p>Según la política institucional de la Universidad Nacional de Colombia, uno de sus fines es contribuir a estimular la integración de los estudiantes en situación de discapacidad a la vida universitaria, lo cual se ve reflejado al retomar lo reglamentado en la siguiente normatividad internacional, como la de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 20 de noviembre de 1989, en donde se ratifican el ejercicio de los derechos humanos sin distinción alguna, independientemente de los sectores sociales, étnicos, culturales, regionales y locales; además, retoma de la Declaración de Salamanca celebrada en junio de 1994, en la que se convoca a los estados en general a garantizar que la educación de las personas con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo de cada nación; así mismo, en la Ley 7600 de Costa Rica se habla, acerca de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en su artículo 14: referente al acceso oportuno a la educación de las personas independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior.</p> <p>Otro fin de la política institucional de la Universidad, es contribuir a la unidad nacional y a su vinculación con</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|------------|---|
| | <p>el ámbito internacional en su condición de centro universitario abierto a todas las creencias, corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, culturales, regionales y locales, lo que se evidencia en las normas reglamentadas en Estocolmo en 1987, que busca garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás; así como, reconocer el principio de la igualdad de oportunidades de educación en los niveles primario, secundario y superior; en la Cumbre de Ministros de Educación de Iberoamérica realizada en Nueva York en junio de 2002, se planteó la prohibición de realizar prácticas discriminatorias en los centros de enseñanza, todo tipo de discriminación ya sea de género, edad, raza u origen étnico o nacional, condición socio económica o cualquier otra contraria a la dignidad humana; igualmente, en la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 13 y en el Decreto 470 del 12 de octubre de 2007; ratifican que a nadie se lo puede discriminar por razones de raza, sexo, lengua, religión, orientación política o filosófica, así, como también está obligado a promover acciones a favor de grupos marginados; en el artículo 67, se mencionan los grupos étnicos que deben ser favorecidos por las acciones del Estado; además, en el capítulo 3 artículos 55, 56, 58, 59, ordena que las entidades territoriales ofrezcan una educación que integre la nacionalidad con la cultura, la lengua, las tradiciones, los procesos productivos sociales y culturales de cada región.</p> <p>La Universidad en su política institucional estimula la integración y la participación de los miembros de la comunidad universitaria, con el objetivo de lograr los fines de la educación superior, atendiendo las recomendaciones planteadas en la normatividad de Estocolmo 1987 “Programa de acción Mundial para los Impedidos”, donde explicita que las autoridades docentes en general deben contribuir a la planificación y elaboración de planes de estudio que permitan la participación e igualdad de las personas con discapacidad.</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|------------------------------|---|
| | <p>En el Acuerdo 119 de 2004 se adoptó el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C. 2004 – 2008 “Bogotá Sin Indiferencia”, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, estableciendo en el artículo 7, el tema de discapacidad en su promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración, e inclusión social de jóvenes con discapacidad; a su vez, la universidad adelantó un proceso participativo que dio como resultado la formulación del plan global de desarrollo 2007 – 2009, y que dicho plan consulto las necesidades de la comunidad universitaria traduciéndolas en políticas, programas y proyectos.</p> |
| Política de Bienestar | <p>Una de las políticas de bienestar es diseñar protocolos que mejoren la admisión, permanencia y egreso de los estudiantes en situación de discapacidad, esto sustentado desde la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 20 de noviembre de 1989, donde las instituciones de enseñanza primaria, secundaria y universitaria están llamadas a fomentar la asistencia regular de los estudiantes logrando reducir las tasas de deserción. (artículo 28)</p> |
| Referentes teóricos | <p>En la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, realizada el 7 de junio de 1999, se declara que las personas con discapacidad, entendida esta como la deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria que puede ser causada o agravada por el entorno económico o social, es trabajada por la universidad en su libro <i>Discapacidad e Inclusión Social</i> el cual reflexiona el concepto de discapacidad, desde la óptica de fonoaudiólogos, terapistas ocupacionales, filósofos, fisioterapeutas, abogados, psiquiatras, psicólogos, economistas y arquitectos.</p> <p>De otra parte en el Foro Mundial de la Educación de Dakar, se planteó como objetivos, el velar porque</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|---|---|
| | <p>todos los niños y niñas que se encuentran en situaciones difíciles y los pertenecientes a minorías étnicas tengan acceso a una educación de calidad. Así mismo, que los jóvenes y adultos puedan acceder a una educación que los prepare para la vida; por lo tanto la universidad tiene como referentes a Verdugo y Shalock que hablan del modelo de calidad de vida en los cuales se tiene en cuenta el bienestar emocional, las relaciones interpersonales, el bienestar material, el desarrollo personal, el bienestar físico, la autodeterminación, la inclusión social y los derechos.</p> |
| <p>Adaptaciones curriculares</p> | <p>La universidad desarrolla contenidos académicos accesibles a estudiantes en situación de discapacidad a través de la tecnología, siguiendo las recomendaciones del <i>I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe</i> donde sugiere diseñar, desarrollar programas, establecer adaptaciones al sistema de ingreso y adecuaciones curriculares y la <i>Declaración de Salamanca celebrada en junio de 1994</i>, estableció desarrollar proyectos y programas de planificación, supervisión y evaluación de la enseñanza de niños y adultos con necesidades educativas especiales y lo establecido en <i>Estocolmo 1987 “Programa de Acción Mundial para los Impedidos”</i>, que afirma que para que se haga efectiva la plena participación e igualdad de las personas en situación de discapacidad los planes de estudio sean flexibles y adaptables proporcionando materiales didácticos de calidad.</p> <p>La <i>Ley 7600 de Costa Rica</i>, afirma que los centros educativos deben efectuar las adaptaciones necesarias de tal manera que proporcionen los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares y evaluaciones; así pues la universidad realiza ajustes pedagógicos, mejoramiento a la interfase web, brinda apoyo a estudiantes a través de intérpretes y</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|----------------------------------|--|
| | herramientas tecnológicas. |
| Estrategias metodológicas | La Ley 7600 de Costa Rica , recomienda en su artículo 17, que los centros educativos deben realizar adaptaciones metodológicas y brindar recursos didácticos que permitan que el derecho de las personas a la educación sea efectivo y la Ley 115 de febrero de 1994 , en el artículo 48, reglamenta que la administración de cada uno de los Departamentos debe incorporar planes de desarrollo y programas de apoyo pedagógico que permitan cubrir la atención educativa a las personas con limitaciones, por lo tanto, la universidad diseña y evalúa que las estrategias y los contenidos académicos sean accesibles a los estudiantes, también se elabora material de apoyo basado en dinámicas pedagógicas y evaluativas que reconocen las diferencias (monitorias, asesorías individuales, condiciones evaluativas particulares, desarrollo de videos en lengua de señas, gráficas en relieve para personas invidentes, guías y talleres para docentes y aspirantes). |
| Espacios físicos | La universidad cuenta con parqueaderos, señalización, pisos, ascensor, rampas y baños para la población en situación de discapacidad; siguiendo la directriz del I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe , brinda espacios para el desplazamiento de las personas en situación de discapacidad donde el Seminario recomendó que en los criterios de evaluación y acreditación de las universidades se incluya la accesibilidad física para personas con discapacidad. |
| Capacitación a maestros | La universidad cuenta con asesoría a profesores en temas relacionados a la inclusión educativa y brinda espacios de pedagogía sensible a las diferencias, como plantea el I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe en donde se destaca la importancia de la capacitación y formación profesional, así mismo, en la |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|------------|---|
| | <p><i>Declaración de Salamanca celebrada en junio de 1994</i>, recomendó formar profesorado en relación con las necesidades educativas especiales y a la vez estimular a la comunidad académica para que fortalezca la investigación; es por ello que la universidad busca que sus docentes comprendan las necesidades y potencialidades de los estudiantes en situación de discapacidad.</p> <p>De igual manera, en <i>La Constitución Política de Colombia de 1991</i> en el capítulo 3, el Estado favorecerá la formación de educadores para grupos étnicos en el dominio de las culturas, así como programas sociales de difusión de las mismas. El Gobierno brindará asesorías especializadas, a través del Ministerio de Educación Nacional en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos, materiales educativos y en la ejecución de programas de ejecución y capacitación etnolingüística.</p> |

TABLA ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional, asume el compromiso de desarrollar acciones educativas, pedagógicas e interculturales pertinentes para atender los requerimientos y particularidades de la diversidad colombiana, atendiendo a la población sorda con miras a que ellos atiendan a la población que presenta el mismo tipo de discapacidad; de la misma manera admite a estudiantes con limitaciones visuales y motrices.

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|-------------------------------|--|
| Política Institucional | La universidad adaptó su sistema escolar en procura de favorecer un proyecto educativo intercultural y estar en posibilidad de atender la población en situación de discapacidad, ratificando lo reglamentado en la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 20 de noviembre de 1989 , para que los derechos del niño se hagan realidad sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social y los impedimentos físicos, en este mismo sentido la Asamblea reconoce el derecho del niño a la educación, a la igualdad de oportunidades teniendo en cuenta que la enseñanza primaria es obligatoria y gratuita para todos, también pide animar el adelanto de la educación secundaria incluida la enseñanza superior fomentando su asistencia regular logrando reducir las tasas de deserción (artículo 28), en ese mismo |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|------------|---|
| | <p>sentido se expresa el Programa de Acción Mundial para los Impedidos celebrada en Estocolmo en 1987, sumada a esta la Ley 7600: habla, acerca del acceso oportuno a la educación de las personas independientemente de su discapacidad, desde la estimulación temprana hasta la educación superior; y, en la Convención sobre Derechos Humanos celebrada en Argentina 2008; donde se promulgó la Ley 26.378 en la cual se aprobó la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La convención ratifica en su artículo 24 el derecho a la educación de las personas con discapacidad sobre la base de igualdad de oportunidades y asegura un sistema de educación inclusivo para todos los niveles de educación a lo largo de la vida, para desarrollar al máximo los talentos y la creatividad de esta población; es por ello, que la universidad acompaña el ciclo vital de sus estudiantes, mediante la formación desde la escuela maternal y el preescolar, pasando por la educación especial, básica y media, hasta las especializaciones, las maestrías, el doctorado y el pos doctorado, igualmente la Declaración de Santiago en la Segunda Cumbre de las Américas en abril de 1998, recomendó a los gobiernos fomentar la participación de la población indígena en la sociedad mediante el acceso apropiado a la educación, para el fortalecimiento de la identidad de dichas poblaciones. En este mismo sentido, se expresó en el Foro Mundial de la Educación de Dakar, 2.000, donde se plantearon como objetivos el velar que todos los niños y niñas que se encuentran en situaciones difíciles y los pertenecientes a minorías étnicas tengan acceso a una educación de calidad.</p> <p>En otro aparte, la Asamblea insta a desarrollar la personalidad y las aptitudes del niño, así como las capacidades mentales y físicas según sus posibilidades, fomentando en ellos la comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexo, grupos étnicos e indígenas; por lo tanto, la universidad atendiendo a las recomendaciones de la Asamblea privilegia el estudio de las etnias y de los distintos grupos</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|------------|--|
| | <p>socioculturales, también se promueve el espíritu de tolerancia ideológica y la construcción de una cultura de paz y convivencia, reconocimiento de diferencias individuales y la diversidad cultural.</p> <p>El Programa de Acción Mundial para los Impedidos celebrada en Estocolmo en 1987, dice que los estados deben velar porque los programas de educación pública reflejen en todos sus aspectos el principio de la plena participación e igualdad, siguiendo lo planteado en la Cumbre de Ministros de Educación de Iberoamérica, realizada en New York en julio de 2002; donde, se afirma la prohibición de realizar prácticas discriminatorias en los centros de enseñanza, todo tipo de discriminación, ya sea de género, edad, raza u origen étnico o nacional, condición socio económica o cualquier otra contraria a la dignidad humana, y, la Declaración de Salamanca de junio de 1994; convoca a que los estados en general deben garantizar que la educación de las personas con discapacidad formen parte integrante del sistema educativo de cada nación es por ello, que la universidad pedagógica propende por ser constructora legítima de la democracia y promotora de la inclusión de los colombianos en la vida social.</p> <p>Las Normas Uniformes para la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, realizada el 20 de diciembre de 1993, comentó la importancia de desarrollar las políticas en materia de discapacidad, creando organizaciones que permitan mejorar sus condiciones de vida (artículo 6), y la Universidad en cumplimiento de esta norma ha venido trabajando en la adaptación del sistema escolar para cumplir con la atención de personas en situación de discapacidad.</p> <p>La Universidad como institución que presta un servicio público de naturaleza cultural, tiene la finalidad de trabajar por la educación, como derecho fundamental, factor del desarrollo humano integral mediador necesario para construir una sociedad justa, abierta e inclusiva como condición básica para la construcción de una cultura de paz y convivencia, animadora de procesos y estrategias conducentes al</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|-------------------------------------|---|
| | <p>reconocimiento y respeto por las diferencias individuales y por la diversidad étnica, cultural y ambiental, en el horizonte de favorecer una educación intercultural, siguiendo las pautas dadas en la Declaración de Santiago en la Segunda Cumbre de las Américas en abril de 1998, se planteó, la educación como principio de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia; la equidad entendida como la creación de condiciones que se le ofrecen a la población para recibir una educación de calidad sin desigualdad social o económica: la discapacidad, la discriminación étnica, cultural y de género.</p> <p>Así pues, en la Constitución Política de 1991 en su artículo 13 y en el Decreto 470 del 12 de octubre de 2007; ratifican que a nadie se lo puede discriminar por razones de raza, sexo, lengua, religión, orientación política o filosófica, así como también está obligado a promover acciones a favor de grupos marginados; en el artículo 67, se mencionan los grupos étnicos que deben ser favorecidos por las acciones del Estado; además, en el capítulo 3 artículos 55, 56, 58, 59, ordena que las entidades territoriales ofrezcan una educación que integre la nacionalidad con la cultura, la lengua, las tradiciones, los procesos productivos sociales y culturales de cada región, por ello la Universidad al dar respuesta a estos planteamientos es constructora legítima de la democracia, promotora de la inclusión de los colombianos en la vida social, activadora permanente de la cultura nacional y productora de un discursos sistemático de la práctica social en la educación</p> |
| <p>Política de Bienestar</p> | <p>La universidad trabaja desde diferentes disciplinas como la psicología, el trabajo social, la psicología social entre otras, para lograr un acercamiento más profundo a las problemáticas de los estudiantes en situación de discapacidad, siguiendo las indicaciones de la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad realizada el 7 de junio de 1999, en el artículo 3 la cual invita a crear programas y actividades que permitan el</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|---|---|
| | <p>acceso a la educación a las personas en condición de discapacidad, ofreciéndoles una temprana intervención, tratamiento, rehabilitación, educación y formación ocupacional.</p> |
| <p>Referentes teóricos</p> | <p>El Programa de Acción Mundial para los Impedidos celebrada en Estocolmo en 1987, pensó lograr la integración gradual (inclusión educativa) de la enseñanza especial a la enseñanza general, siendo la forma más apropiada de impartir instrucción a algunos estudiantes con discapacidad; en ese sentido, la universidad socializa y describe la experiencia de un Proyecto de vida universitaria, de nuevos retos teniendo como propósito el atender las necesidades educativas de la población sorda colombiana, como parte esencial de su cultura que se piensen y se reconozcan desde la interculturalidad y la diversidad.</p> <p>En la Convención sobre Derechos Humanos, celebrada en Argentina 2008, se promulgó la Ley 23.378; además de brindar el derecho a la educación superior, ofrecerán la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social para que participen como miembros activos de la comunidad, por ejemplo: facilitar el aprendizaje del braille, el lenguaje de señas y, habilidades de orientación y movilidad entre otras; empleando maestros que estén cualificados para trabajar en todos los niveles de educación.</p> |
| <p>Adaptaciones curriculares</p> | <p>El I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado en Caracas el 2 de diciembre de 2005, recomienda diseñar, desarrollar programas, establecer ajustes al sistema de ingreso y adecuaciones curriculares; y en este mismo sentido, el Programa de Acción Mundial para los Impedidos celebrada en Estocolmo en 1987, reglamento una política que lleve a que los planes de estudio sean flexibles y adaptables, proporcionando materiales didácticos de calidad, y, la Ley 7600 en su artículo 17 dice que los centros</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|----------------------------------|---|
| | <p>educativos efectuarán las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo, las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adaptaciones curriculares, evaluaciones, metodología, recursos didácticos y planta física; por esto la universidad desarrolla currículos y propuestas pedagógicas diversas que atienden la necesidad de aprendizaje de los estudiantes que acuden a ella, también busca que los currículos sean apropiados para la inclusión de las inteligencias múltiples y los estilos de aprendizaje.</p> <p>Con referencia a la Declaración de Santiago en la Segunda Cumbre de las Américas en abril de 1998, donde se recomendó establecer estrategias educativas pertinentes que permitan construir con las poblaciones indígenas, poblaciones multiculturales y los grupos migrantes, modelos de educación básica intercultural bilingüe, en ese orden de ideas la universidad ofrece flexibilidad curricular al permitir relacionar competencias, ritmos , estilos, valores culturales, intereses y demandas que favorecen el desarrollo.</p> |
| Estrategias metodológicas | No se especifica información al respecto. |
| Espacios físicos | <p>La Universidad cuenta con algunas rampas para el acceso a la biblioteca y baños para personas en situación de discapacidad; lo cual evidencia que ha comenzado a trabajar las recomendaciones que se plantearon en el I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado en Caracas el 2 de diciembre de 2005, en cuanto a desarrollar los criterios de evaluación y acreditación en lo referente a implementar la accesibilidad física.</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|-------------------------|--|
| Capacitación a maestros | <p>La universidad cuenta con programas de formación a docentes que permite desarrollar las competencias para que puedan trabajar con poblaciones en condiciones de discapacidad, esto basado en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos celebrada en Estocolmo en 1987, que dice que es competencia de las autoridades docentes prever la formación constante de personal docente y de apoyo; en ese mismo sentido, se manifiesta el I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado en Caracas el 2 de diciembre de 2005, el cual recomendó diseñar, desarrollar programas de capacitación y formación profesional así mismo, en la Declaración de Salamanca celebrada en junio de 1994, convoca a formar profesorado en relación con las necesidades educativas especiales, y a la vez estimular a la comunidad académica para que fortalezca la investigación; la Universidad aplicando lo reglamentado en la Constitución Política de Colombia de 1991, afirma que el Estado debe favorecer la formación de educadores para grupos étnicos en el dominio de las culturas, así como programas sociales de difusión de las mismas.</p> |

TABLA ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La Universidad Francisco José de Caldas junto con la red ALTER-NATIVA tiene como finalidad el desarrollo de estrategias pedagógicas, recreación de ambientes de aprendizaje que, en su conjunto, ofrecen condiciones para generar espacios de formación de profesores y de reflexión y acción educativa permanente; capaces de atender con pertinencia poblaciones de educación básica y favorecer el acceso y la permanencia a la educación, de personas con Necesidades Educativas Diversas (NED).

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|-------------------------------|---|
| Política Institucional | La Universidad se ha preocupado por crear los mecanismos interinstitucionales para la generación de empleo y apoyo asistencial a estudiantes de alto rendimiento que no tengan los recursos para los servicios educativos, dando cumplimiento a lo establecido por la Asamblea General del 20 de noviembre , donde reglamento brindar espacios adecuados y gratuitos, permitiendo el acceso a la educación, la capacitación, y posibilidades de empleo logrando su integración social y desarrollo individual, igualmente la Constitución Política de Colombia de 1991 , en su artículo 54, afirma que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|-------------------------------------|--|
| | <p>garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.</p> <p>También la Universidad brinda acceso a la educación superior a estudiantes provenientes de zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social como lo plantea la Asamblea, que pide brindar educación y oportunidades de reintegración social a niños víctimas de cualquier tipo de abandono, explotación, abuso, tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, o conflictos armados (artículo 28), y tanto la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Universidad, reconocen la vigencia plena de los derechos fundamentales y de las garantías civiles, donde se ratifica que todos los ciudadanos, todas las personas nacen libres e iguales, además el I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con discapacidad en América Latina y El Caribe realizado en Caracas, Venezuela en diciembre 12 de 2005, recomienda que se valore la diferencia y la diversidad, así mismo el respeto a la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos con principio inseparable de la educación superior para la construcción de una sociedad más justa.</p> |
| <p>Política de Bienestar</p> | <p>Dentro de los logros de Bienestar Institucional de la Universidad está el programa de Apoyo Alimentario, que busca disminuir el nivel de deserción por causas socioeconómicas, estableciendo un subsidio del almuerzo de los estudiantes, esto sustentado desde la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 20 de noviembre de 1989, donde las instituciones de enseñanza primaria, secundaria y universitaria están llamadas a fomentar la asistencia regular de los estudiantes logrando reducir las tasas de deserción. (Artículo 28).</p> <p>Los programas de Bienestar Institucional de la Universidad propenden por el respeto y reconocimiento a la diferencia, lo multiétnico, la pluriculturalidad, la individualidad y la libertad identitaria, es así que ha desarrollado un programa que busca que las minorías étnicas, raciales, etc, tengan un acompañamiento</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|----------------------------------|--|
| | <p>institucional para el buen rendimiento académico y su desarrollo social, igualmente brinda oportunidades de ingreso a las clases sociales y etnias menos favorecidas, esto en correlación en lo subrayado en la Declaración de Santiago en la segunda Cumbre de las Américas en abril de 1998, se planteó la educación como principio de equidad, calidad, pertinencia y eficiencia; la equidad entendida como la creación de condiciones que se le ofrecen a la población para recibir una educación de calidad sin desigualdad social o económica: discriminación étnica, cultural y de género.</p> |
| Referente teórico | <p>La Universidad trabaja un proyecto llamado e-Discapacidad en conjunto con el Ministerio de Comunicaciones, que atiende a la población con Síndrome de Down y su cuidador a través de las TIC como herramienta para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la inclusión social, la autonomía y, a disminuir la brecha digital en población con discapacidad intelectual.</p> <p>No se encontraron otras fuentes teóricas al respecto.</p> |
| Adaptaciones curriculares | <p>La Universidad cuenta con el proyecto de la Red Alternativa que tiene como finalidad el desarrollo de estrategias pedagógicas y creación de ambientes de aprendizaje que en su conjunto ofrecen condiciones para generar espacios de formación de profesores capaces de atender con pertinencia poblaciones de personas con necesidades educativas diversas según lo establecido por el I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado en Caracas el 2 de diciembre de 2005, donde recomienda diseñar, desarrollar programas, establecer ajustes al sistema de ingreso y adecuaciones curriculares.</p> <p>La Universidad entiende la educación como una acción que implica criterios de pertinencia cultural e inspira políticas de inclusión, de calidad, de equidad y de actualización de los saberes, así como de ambientes educativos diversificados y de competencias para la convivencia inclusiva, el Foro Mundial de</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|---|---|
| | <p>la Educación de Dakar, ratificó como objetivo que las instituciones brinden acceso a una educación de calidad.</p> <p>La Universidad ve la diversidad como un derecho humano tanto individual como de grupos, todas las personas y los grupos sociales tienen derecho a l libre desarrollo y a la expresión de su individualidad, como parte de su condición humana y social, con ello aplicando lo formulado en la Cumbre de Ministros de Iberoamérica, realizada en New York en junio de 2002, se reconoce el derecho a la diversidad de las diferentes culturas, expresadas en múltiples formas de organización, sistemas de relación y visión del mundo.</p> |
| <p>Estrategias metodológicas</p> | <p>La Universidad en asocio con la Red Alternativa ha venido trabajando en la formulación de estrategias metodológicas en las licenciaturas de matemáticas, ciencias y lenguaje para la formación de profesores a través de la incorporación de las tecnologías de la información como herramienta para el desarrollo de los procesos educativos, atendiendo lo formulado por la Ley 7.600, en el artículo 17 a este respecto dice que los centros educativos efectuaran las adaptaciones necesarias y proporcionarán los servicios de apoyo requeridos para que el derecho de las personas a la educación sea efectivo. Las adaptaciones y los servicios de apoyo incluyen los recursos humanos especializados, adecuaciones curriculares, evaluaciones, metodología y recursos didácticos.</p> |
| <p>Espacios físicos</p> | <p>La Universidad ya inicio los procesos de adecuación de sus sedes en lo referente a las adecuaciones físicas, siguiendo las recomendaciones que se plantearon en el I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado en Caracas el 2 de diciembre de 2005, en cuanto a desarrollar los criterios de evaluación y acreditación en lo referente a implementar la accesibilidad física.</p> |

| CATEGORÍAS | ANÁLISIS |
|---------------------------------------|---|
| <p>Capacitación a maestros</p> | <p>La Universidad y la Red Alternativa firmaron un convenio para crear un programa de formación de profesores con miras a atender poblaciones en y para la diversidad, que recoge grupos de personas con limitaciones auditivas, cognitivas, físicas y grupos indígenas situados en un amplio espectro de vulnerabilidad, puntualmente se apuesta a proponer diseños didácticos diferenciados para educar en contextos de diversidad incorporando las tecnologías de la información y la comunicación Tics, como herramienta clave en el desarrollo del proceso educativo; esto basado en el <i>Programa de Acción Mundial para los Impedidos celebrada en Estocolmo en 1987</i>, que dice que es competencia de las autoridades docentes prever la formación constante de personal docente y de apoyo; en ese mismo sentido, se manifiesta el <i>I Seminario Regional sobre la Integración de las personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe, realizado en Caracas el 2 de diciembre de 2005</i>, donde se recomendó diseñar, desarrollar programas de capacitación y formación profesional; así mismo, en la <i>Declaración de Salamanca celebrada en junio de 1994</i>, convoca a formar profesorado en relación con las necesidades educativas especiales, y a la vez estimular a la comunidad académica para que fortalezca la investigación.</p> <p>La Universidad fomenta la formación de educadores que en su práctica pedagógica privilegia la configuración de una forma de ser y estar en la sociedad; esto es, aplicar el principio de “ser con”, “actuar con” y “reconocer a”, grupos con exigencias particulares de tipo étnico, de género, lingüístico, cognitivo, fisiológico y sociocultural de difícil acceso a la educación, ratificando lo establecido por el Estado que favorece la formación de educadores para grupos étnicos en el dominio de las culturas, así como programas sociales de difusión de las mismas.</p> |

5. CONCLUSIONES

1. Desde la normatividad Internacional, Nacional y Local se encontró que la inclusión educativa es un derecho reconocido en la Carta de los Derechos Humanos y ratificado en Convenciones, Asambleas, Normas, Reuniones Mundiales, Conferencias, Declaraciones, Cumbres, Foros, Congresos y Leyes sobre educación que insta a los Estados en general a garantizar que la educación de las personas con discapacidad forme parte integrante del sistema educativo de cada nación.
2. A través del estudio de la normatividad Internacional, Nacional y Local se evidenció que son reiterativas al convocar a las autoridades docentes a que diseñen, y desarrollen programas de inclusión educativa, igualmente que establezcan adaptaciones al sistema de ingreso y adecuaciones curriculares tanto a nivel arquitectónico como capacitación y formación profesional a docentes para brindarle igualdad de oportunidades a la población en situación de discapacidad.
3. Se encontró que las universidades Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas siguiendo lo reglamentado por la normatividad Internacional, Nacional y Local en el marco de sus políticas institucionales han diseñado, políticas de bienestar, referentes teóricos, adaptaciones curriculares, estrategias metodológicas lo mismo que están

trabajando en la creación de espacios físicos y en la formación y capacitación a maestros para atender y lograr la permanencia de la población en situación de discapacidad.

Estas categorías se detallan de la siguiente manera: La Universidad Nacional de Colombia en su política institucional, tiene como fines definir las políticas y programas de bienestar universitario, estar abierto a todas las creencias, corrientes de pensamiento y a todos los sectores sociales, étnicos, culturales, regionales y locales; estimular la integración y la participación de los miembros de la comunidad universitaria con el objetivo de lograr los fines de la educación y permitir el avance en la construcción de lineamientos para la inclusión educativa. En su política de bienestar busca desarrollar el potencial de las habilidades y atributos de los miembros de la comunidad universitaria en su dimensión intelectual, espiritual, psíquica, afectiva, académica, social y física, en sus referentes teóricos, el libro “Discapacidad e inclusión social”, contiene las reflexiones sobre el concepto de discapacidad y sobre las realidades de las personas en situación de discapacidad; en las adaptaciones curriculares y estrategias metodológicas se evidencia un programa virtual que hace asequible la educación a la población en situación de discapacidad a través de las tecnologías de la información y la comunicación (Tics); también cuenta con algunos espacios físicos para la accesibilidad, así, como la capacitación a maestros para comprender las necesidades y potencialidades de los estudiantes.

La Universidad Pedagógica Nacional, en su política institucional adaptó el sistema educativo para cumplir con la atención a estudiantes en situación de discapacidad siendo constructora legítima de la democracia y promotora de la inclusión de los colombianos en la vida social; en su política de bienestar trabaja desde diferentes disciplinas para lograr un acercamiento más profundo a las problemáticas de los estudiantes en situación de discapacidad; en los referentes teóricos la Universidad cuenta con el libro “Manos y Pensamiento Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria”, que da cuenta de un proyecto de formación de estudiantes sordos, atendiendo sus necesidades y propugna para que se reconozcan desde la interculturalidad y diversidad, en cuanto a las adaptaciones curriculares y estrategias metodológicas se evidencia el diseño de propuestas pedagógicas diversas que atienden la necesidad de aprendizaje y la flexibilidad curricular que desarrolla competencias apoyadas en las (Tics); en lo relacionado a los espacios físicos se han empezado a adecuar las instalaciones; y en la capacitación a maestros implementó programas de formación que permite desarrollar las competencias para que puedan trabajar con etnias, culturas y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en su política institucional adelanta programas institucionales e interinstitucionales que facilitan el acceso a la educación superior de estudiantes provenientes de zonas urbanas y rurales marginadas del desarrollo económico y social; en su política de

bienestar busca disminuir el nivel de deserción por causas socio económicas; en el referente teórico, las adaptaciones curriculares, y estrategias metodológicas se encontró que la Universidad forma parte de la red “Alter-nativa”, incorporando las tecnologías de la información (Tics), como herramienta clave en el desarrollo del proceso educativo; la Universidad en convenio con la red Alter-nativa crearon un programa de formación de profesores con miras a atender poblaciones en y para la diversidad.

4. Desde el marco legal y el marco teórico las universidades como generadoras de procesos sociales incluyentes están llamadas a formar a los estudiantes de pregrado y posgrado en la atención a la población en situación de discapacidad, de tal manera que aquellos que van a ser jefes y van a opinar acerca de la aprobación y rechazo de proyectos deben salir de los centros académicos con una conceptualización clara del respeto a la diferencia y la atención a la diversidad.
5. La revisión documental de los programas de inclusión educativa en las Universidades Públicas de Bogotá: Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas, espera ser un aporte para la línea de investigación Pedagogía Diferencial y Atención a la Diversidad en su interés de crear un proyecto de inclusión educativa en la Universidad San Buenaventura Sede Bogotá.

BIBLIOGRAFÍA LIBROS

Stainback, S. y Stainback, W. (Eds.). (1999). *Aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.

Ainscow, M. (2001). *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Madrid: Narcea..

Echeita Sarrionandia, Gerardo (2007), *Educación para la Inclusión o Educación sin Exclusiones*. Madrid: Narcea.

Rodríguez de Salazar, Nahir; Garcia, Diana Patricia, y otros (2009). *Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes sordos a la vida universitaria. Socialización y Réplica de la experiencia*. Bogotá: Colombia, Editorial Kimpres.

Cuervo Echeverri, Clemencia; Trujillo Rojas, Alicia (2005). *Discapacidad e inclusión social. Reflexiones desde la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá: Colombia, Editorial. Editorial Banco de las Ideas Publicitarias.

REFERENCIAS INTERNET

UNESCO-IESALC, (2005). *I Seminario Regional sobre la Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. 12 y 13 diciembre. Documento consultado el 2 de febrero de 2011, <http://debatecultural.org/Observatorio/UnescoSeminarioRegional.htm>.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1989), extraído el 2 de febrero de 2011, <http://www.margen.org/ninos/derecho8.html>.

Departamento de Derecho internacional, Organización de los Estados Americanos Washington D.C. *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*. Accedido 2 febrero. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>

Normas Uniformes para la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad. Accedido 2 de febrero de 2011.-

<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498>

UNESCO (1994). *Conferencia Mundial Sobre Necesidades Educativas Especiales, Declaración De Salamanca*, publicado martes 29 abril 2008, extraído de http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

UNESCO, (1998). *Declaración De Santiago En La Segunda Cumbre De Las Américas*. Santiago de Chile: Abril, extraído documento http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

UNESCO (2000). *Foro Mundial de la Educación de Dakar*, Dakar Senegal del 22 al 26 de abril. Documento extraído <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>

Reunión de Ministros de Educación de Iberoamérica, Cumbre del Milenio (2000). Julio, Nueva York. Documento extraído de <http://www.educacion.gob.es/dctm/mepsyd/educacion/actividad-internacional/cooperacion-educativa/emni.pdf>

Declaración universal de los derechos humanos (1948). Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (III) del 10 de diciembre. Extraído de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

Primer Seminario regional sobre la integración de las personas con discapacidad en la educación superior en América latina y el Caribe. Extraído de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-132269_archivo.pdf

Constitución Política de Colombia, Ley 115 (febrero 8 1994). *Ley general de educación*. http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf.

Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas (2011). *Declaración universal de los derechos humanos*. Extraído de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>, http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-132269_archivo.pdf

Primer Seminario regional sobre la integración de las personas con discapacidad en la educación superior en América latina y el Caribe (2005). Caracas, 12 y 13 de diciembre. Extraído de http://www.colombiaaprende.edu.co/html/mediateca/1607/articles-132828_archivo.pdf

Políticas Colombianas. Extraído de <http://www.noticiascolegios.com/2010/07/22/ies-replicaran-experiencias-significativas-de-inclusion-de-poblacion-vulnerable-a-la-educacion-superior/>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2009). *Asamblea Consultiva Universitaria, Propuesta de Estatuto General*. Bogotá: Universidad Distrital. 16 de

Marzo. Documento extraído de

<http://www.udistrital.edu.co/wpmu/rectoria/files/estatuto-general-junio08para-pdf-09.pdf>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2009). *Bienestar Institucional*. Bogotá: Universidad Distrital. 16 de Marzo. Documento extraído de <http://gemini.udistrital.edu.co/comunidad/dependencias/bienestar/ADH1.pdf>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (1999). *Reglamento de Estudiantes .Adaptación Curricular*. Bogotá: Universidad Distrital. 20 de Enero. Documento extraído de http://die.udistrital.edu.co/doctorado/informacion/alfa_iii

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

